



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Cobranza coactiva por la Sunat y su efecto en las finanzas de las
empresas comerciales del distrito de Independencia 2020**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador público

AUTORAS:

Rivera Tasayco, Zayuri Enory (orcid.org/0000-0002-1811-0369)

Rojas Toscano, Leslie Beatriz (orcid.org/0000-0001-8237-779X)

ASESORA:

Dra. Alvarado Cáceres, Elena Jesús (orcid.org/0000-0001-5532-860X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

TRIBUTACIÓN

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

La investigación va dedicada a Dios, por permitirnos gozar de una buena salud y brindarnos la oportunidad de llegar a este momento tan importante de nuestra formación profesional.

A nuestros padres, que siempre estuvieron a nuestro lado brindándonos su apoyo y amor incondicional para hacer de nosotras cada día mejores personas.

A nuestros queridos hermanos por su paciencia y comprensión, ya que compartieron con nosotras momentos de alegría, tristezas y además de apoyarnos con palabras de aliento para no rendirnos.

Agradecimiento

Agradecemos a Dios por guiarnos en cada momento de esta larga etapa, ya que sin él no habiéramos podido culminar nuestra tesis. A los docentes de la Universidad César Vallejo, en especial a la Dra. Elena Alvarado Cáceres, quien nos ha guiado, aconsejado y recomendado lo justo y necesario para concluir nuestra investigación de manera exitosa. También, damos gracias a nuestros padres quienes fueron nuestra mayor motivación durante todo el proceso de culminación de la carrera profesional.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	v
Índice de tablas	vi
Índice de figuras	vii
Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	16
3.1. Tipo y diseño de investigación	16
3.2. Variables y operacionalización	17
3.3. Población, muestra y muestreo.....	22
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	25
3.5. Procedimiento	26
3.6. Método de análisis de datos.....	26
3.7. Aspectos éticos	27
IV. RESULTADOS	29
V. DISCUSIÓN.....	39
VI. CONCLUSIONES	43
VII. RECOMENDACIONES.....	44
REFERENCIAS.....	45
ANEXOS	54

Índice de tablas

Tabla 1 Matriz de operacionalización de la variable Cobranza Coactiva	19
Tabla 2 Matriz de operacionalización de la variable Finanzas	21
Tabla 3 Prueba de normalidad de Kolmogorov Smirnov para la variable Cobranza coactiva y sus dimensiones y la variable Finanzas	34
Tabla 4 Efecto de la Cobranza coactiva en las Finanzas	35
Tabla 5 Efecto de la dimensión Procedimiento de cobranza en las Finanzas	36
Tabla 6 Efecto de la dimensión Medidas cautelares en las Finanzas	37
Tabla 7 Efecto de la dimensión Tasación y remate en las Finanzas	38
Tabla 8 Estadísticas de fiabilidad de la variable Cobranza Coactiva	56
Tabla 9 Estadísticas de total de elemento de la variable Cobranza Coactiva	57
Tabla 10 Estadísticas de fiabilidad de la variable Finanzas	59
Tabla 11 Estadísticas de total de elemento de la variable Finanzas	60
Tabla 12 Validación de expertos	62

Índice de figuras

Figura 1. Cobranza coactiva.....	29
Figura 2. Procedimiento de cobranza.....	30
Figura 3. Medidas cautelares	31
Figura 4. Tasación y remate.....	32
Figura 5. Finanzas.....	33

Resumen

La cobranza coactiva consiste en un mecanismo que realiza la Administración Tributaria; el cual tiene como finalidad la recaudación de deudas por tributos que los contribuyentes no hayan efectuado en la fecha establecida. Además, es realizado por el ejecutor coactivo el cual aplica algunas medidas de cobro forzoso, siguiendo la normativa estipulada en el Código Tributario y el reglamento de la Sunat. Debido a ello, se planteó como objetivo determinar de qué manera la cobranza coactiva realizada por Sunat tiene efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020, siendo la metodología utilizada de tipo básica con diseño no experimental, de nivel explicativa y enfoque cuantitativo. Además, la muestra estuvo compuesta por 150 empresas comerciales del distrito de Independencia, utilizando como instrumento un cuestionario. Así mismo, se obtuvo como resultado que el 67.33% de los contadores encuestados opina que la cobranza coactiva se realiza de manera regular y el 50.67% de la muestra indica que las finanzas en estas empresas fueron mejorando de forma progresiva y pudieron cubrir sus gastos y obligaciones tributarias, con respecto a los resultados inferenciales; se obtuvo un $r = 0.359$ con un nivel de significancia de 0.000 y un tamaño de efecto de 0.5991. Concluyendo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, finalmente se afirma que existe una relación positiva baja débil entre la cobranza coactiva y las finanzas en las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020, evidenciando un efecto significativo del 59.91% sobre las finanzas.

Palabras clave: Cobranza coactiva, finanzas, Administración Tributaria

Abstract

The coercive collection consists of a mechanism carried out by the Tax Administration; the purpose of which is to collect debts for taxes that taxpayers have not paid by the established date. In addition, it is carried out by the coercive executor who applies some forced collection measures, following the regulations stipulated in the Tax Code and the Sunat regulations. Due to this, the objective was to determine how the coercive collection carried out by Sunat has an effect on the finances of the commercial companies of the district of Independencia 2020, being the methodology used basic type with non-experimental design, explanatory level and quantitative approach. In addition, the sample was composed of 150 commercial enterprises of the district of Independencia, using a questionnaire as an instrument. Likewise, it was obtained as a result that 67.33% of the accountants surveyed are of the opinion that the coercive collection is carried out regularly and 50.67% of the sample indicates that the finances in these companies were improving progressively and they were able to cover their expenses and tax obligations, with respect to the inferential results; an $r = 0.359$ was obtained with a significance level of 0.000 and an effect size of 0.5991. Concluding that the alternative hypothesis is accepted and the null hypothesis is rejected, it is finally affirmed that there is a weak positive relationship between coercive collection and finances in the commercial enterprises of the district of Independencia 2020, showing a significant effect of 59.91% on finances.

Keywords: Coactive Collection, Finance, Tax Administration

I. INTRODUCCIÓN

Los problemas más frecuentes por los que atraviesan las empresas del rubro comercial son el incumplimiento del pago de sus obligaciones tributarias.

A nivel internacional de acuerdo al diario el Universo (2020) menciona que se pretende implementar un proyecto de ley, el cual indica que el Servicio de Rentas Internas (SRI) en Ecuador por el periodo de un año ejecute sanciones más drásticas en contra de los contribuyentes morosos. Además, si las deudas tributarias que tengan las empresas no han sido canceladas en un periodo máximo de 30 días que se le otorga de plazo; el Servicio de Rentas Internas encargado de la recaudación de impuestos se verá en la obligación de iniciar el proceso de cobro coactivo según lo que dictamina el Código Tributario en dicho país. Es decir que, la entidad recaudadora tendrá la potestad de tomar medidas cautelares tales como la inmovilización de cuentas bancarias, prohibir al contribuyente transferir los bienes que posee a otra persona e inclusive imposibilitar su salida del país. Por lo que, la Administración Tributaria tendrá que alertar a la fiscalía general del Estado sobre un presunto acto de defraudación tributaria, el cual está calificado como un delito que posteriormente conllevaría a realizar una investigación judicial.

Las deudas en cobranza coactiva a nivel nacional se han ido incrementando debido a distintos factores, siendo uno de ellos la disminución de ingresos. De acuerdo a Quispe (2020) menciona que, en la ciudad de Arequipa en el año 2019 la Administración Tributaria llegó a contabilizar que un total de 40 mil empresarios atravesaron la etapa de ejecución coactiva. Además, sus deudas con Sunat ascendían a 120 millones de soles, lo cual originó que estos contribuyentes lleven un proceso riguroso por el incumplimiento de sus aportes. Por consiguiente, el auxiliar coactivo de la intendencia regional de la ciudad de Arequipa afirmó que las deudas fiscales no llegan a expirar, así se diera el caso de fallecimiento del deudor, debido a que Sunat seguiría cobrando a los sucesores en el posible caso de que se tenga un negocio con personería natural. Por el contrario, solo las multas se podrían extinguir más no la deuda. Así mismo, a pesar de darse estos inconvenientes, las deudas se van reduciendo cada año, sin embargo, aún existe otra deuda valorizada en 120 millones de soles que se encuentra en un proceso lento vía judicial.

En la ciudad de Lima de acuerdo a Hidalgo (2021) señala que, el líder del partido de Renovación Popular Rafael López Aliaga presenta una gran cantidad de deudas coactivas a la Administración Tributaria en seis de sus empresas hoteleras; por un valor de 28,4 millones de soles, por lo que, abogados tributarios se refirieron al tema haciendo énfasis de que esto se pudo haber producido por una diferencia que tiene con la entidad recaudadora de impuestos, o puede ser porque dicha deuda se está llevando por la vía judicial. Es más, estas deudas contraídas afectan de manera negativa la economía del país, ya que se habla de una fuerte suma de dinero. A su vez, el candidato también presenta deudas con el seguro social, y a consecuencia de ello, los colaboradores de sus empresas no pueden atenderse en Essalud. Por consiguiente, se menciona que dichas deudas coactivas son totalmente legítimas y se van incrementando debido a los intereses, lo cual podría en un futuro afectar negativamente sus ingresos.

En diversas ocasiones la falta de pago de las obligaciones con el fisco se origina por la escasa conciencia tributaria por parte de los contribuyentes, o por el simple hecho de no generar los ingresos suficientes para cubrir esas deudas. Además, el incumplimiento de pago se puede ocasionar por distintos factores; que no siempre se relacionan con una cualidad dolosa o resistencia a cancelar sus deudas. Por lo que, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) haciendo uso de su potestad para el recaudo de impuestos; se ve obligada a realizar los procedimientos de cobranza coactiva, sin diferenciar si la empresa lleva poco tiempo de haber iniciado sus actividades o si ya es un negocio consolidado con varios años de experiencia en el mercado laboral. De esta manera, exige a las empresas a cumplir con dichos pagos, lo cual genera que estos mismos se vean afectados tanto en la economía como en las finanzas de sus negocios. Por ello, a raíz de la pandemia por la Covid-19 distintas empresas presentaron un nivel de riesgo alto en sus operaciones, por ese motivo varios tuvieron una considerable baja en la generación de ingresos.

Para formular el problema del estudio con el fin de obtener un mejor enfoque sobre lo que se desea realizar; se plantea como problema general ¿De qué manera la cobranza coactiva realizada por Sunat tiene efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020?; teniendo como primer

problema específico ¿De qué manera el procedimiento de cobranza realizado por Sunat tiene efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020?, como segundo problema ¿De qué manera las medidas cautelares realizadas por Sunat tienen efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020? y por último ¿De qué manera la tasación y remate realizadas por Sunat tienen efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020?

En cuanto a la justificación desde un panorama teórico pretende ampliar el conocimiento ya existente; profundizando sobre las teorías y antecedentes expuestos en el estudio, para así conocer la manera en que la Administración Tributaria maneja los procesos de cobro coactivo, demostrando la situación en la que los deudores se pueden encontrar y la forma en la que se pueden ver afectados. A su vez, se propone como justificación práctica debido a la necesidad de tener pleno conocimiento sobre este procedimiento, pues resulta conveniente llevar un control de las finanzas de las empresas y a contar con la solvencia suficiente para cumplir con el pago puntual de sus impuestos, evitando así los excesos de caer en el proceso de cobro coactivo. Por otra parte, se justifica metodológicamente en la medida que se recolectaron los datos mediante la elaboración de un instrumento, el cual atravesó por el proceso de validez y confiabilidad, evidenciando la utilidad que tendrá el estudio para otros investigadores y profesionales al realizar estudios posteriores. Finalmente, la investigación se justifica desde el ámbito social dado que, al existir una gran cantidad de empresas en el mercado dedicadas a distintos rubros; que no cumplen con el pago de sus obligaciones en las fechas determinadas, o desconocen del mecanismo de cobranza coactiva, tomen conciencia acerca de qué tan importante es el cumplimiento de sus deudas con el fisco, y puedan manejar de forma correcta dicho mecanismo.

Así mismo, es conveniente establecer los objetivos a fin de determinar los efectos que tienen las dos variables de estudio, siendo este punto de gran beneficio para la elaboración de otros estudios. Por añadidura, es de suma importancia estar al tanto de que toda investigación necesita un camino para proporcionar soluciones viables a los problemas. Por ello, se expone como objetivo general determinar de

qué manera la cobranza coactiva realizada por Sunat tiene efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020. Así mismo, plantea como objetivos específicos determinar de qué manera el procedimiento de cobranza realizado por Sunat tiene efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020, el siguiente consiste en determinar de qué manera las medidas cautelares realizadas por Sunat tienen efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020 y por último, establece determinar de qué manera la tasación y remate realizadas por Sunat tienen efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020.

Por lo expuesto, con la finalidad de obtener una respuesta coherente al problema; haciendo uso de una base científica se formulan las hipótesis. Es así que, se plantea como hipótesis general que la cobranza coactiva realizada por Sunat tiene efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020. Además, presenta como primera hipótesis específica el procedimiento de cobranza realizado por Sunat tiene efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020, la segunda consiste en las medidas cautelares realizadas por Sunat tienen efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020 y para finalizar, la tasación y remate realizadas por Sunat tienen efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020.

II. MARCO TEÓRICO

Para fines de aportar conocimientos científicos que guarden cercana relación con el problema de estudio, se presentan los antecedentes desde los ámbitos internacionales, nacionales y locales.

Para los antecedentes internacionales se consideró la investigación de Lara (2020) el cual estableció como principal objetivo determinar el ejercicio de la jurisdicción coactiva por parte de la Contraloría General del Estado. Además, dentro de la metodología utilizada se encuentra el exploratorio y descriptivo, con un método de estudio hermenéutico y exegético. En lo que corresponde a los resultados del estudio se encontró que funcionarios administrativos en ciertas ocasiones prohíben a los sujetos deudores su salida del país y el libre tránsito sin justificación alguna, cuando en realidad no está en su jurisdicción hacer este tipo de mandatos, por el contrario, esta potestad únicamente la poseen los órganos del Poder Judicial de Ecuador. En síntesis, el cobro coactivo en Ecuador es netamente un proceso que lleva a cabo la Administración Pública para el cobro de deudas, sin la necesidad de acudir a demandas judiciales. Por otro lado, Erazo (2019) propuso en su investigación como objetivo general analizar la aplicación de la proporcionalidad en las medidas cautelares en el procedimiento de ejecución coactiva tributario dentro del Servicio de Rentas Internas en el año 2017. Del mismo modo, la metodología es de nivel descriptivo y como técnica se tendrá un cuestionario, el cual ha sido ejecutado en las entrevistas realizadas a personas que conocen del tema; para la aplicación de medidas cautelares. En lo que concierne a los resultados se obtiene que la Administración Tributaria debe realizar un estudio minucioso acerca de los bienes que posee el deudor, ya que al usar este mecanismo solo se debe cubrir el monto total de la deuda. En conclusión, al momento de dictar las medidas cautelares, algunos funcionarios del SRI desconocen la cantidad total de bienes que el deudor tributario dispone, por consiguiente, no se consideraron los criterios de proporcionalidad para salvaguardar los bienes del deudor. Por su parte, tomando en cuenta al autor Riofrio (2020) el cual estableció en su investigación como objetivo general determinar el ejercicio de la potestad coactiva por parte de la Contraloría General del Estado, con relación a la ejecución del embargo. En cuanto a la metodología se tomaron en

cuenta los niveles de estudio exploratorio y descriptivo; haciendo uso de los métodos de análisis exegético y hermenéutico. De igual manera, la técnica establecida es la encuesta, que fue aplicada a una muestra de 52 personas. Así mismo, uno de los resultados principales menciona que establecer la medida de prohibición para ausentarse del país es un mecanismo demasiado arbitrario en los procesos coactivos, puesto que, no está en potestad de la CGE de Ecuador ejecutar este tipo de ordenanzas, lo cual ha corroborado el total rechazo por parte de los ciudadanos. En síntesis, la CGE al momento de ejecutar los embargos no logra cubrir las expectativas, debido a que carece de recursos que le permitan realizar un proceso eficaz, por lo que su más notoria táctica radica en el embargo de cuentas bancarias, sin considerar los bienes muebles e inmuebles de los coactivados.

En cuanto a las tesis nacionales se toma como fuente la investigación de Ubillús (2020) donde se propuso como objetivo determinar la relación entre la Cobranza coactiva y el desarrollo sostenible de la Provincia de Utcubamba. También, la metodología empleada tiene un nivel descriptivo correlacional, con un diseño no experimental y corte transversal, debido a que se realizó en un periodo determinado de tiempo. La muestra de estudio estuvo conformada por 30 colaboradores, quienes fueron elegidos a criterio personal del investigador, haciendo uso de un instrumento por medio del cuestionario. En lo que concierne a los resultados se obtuvo que el 46.67% indicó que la cobranza coactiva es buena, mientras que el 10.00% manifiesta que se realiza de manera regular y el 3.33% menciona que es de nivel óptimo. En conclusión, debido a que solo una cantidad mínima de los encuestados indicó que la cobranza coactiva en la municipalidad es óptima, se deberían mejorar los procesos y capacitar al personal encargado de la gestión de cobranzas. Así mismo, en el estudio de Arenas (2018) se planteó como objetivo general diseñar un modelo de simplificación administrativa para mejorar la ejecución de la cobranza coactiva en el centro de gestión tributaria de Chiclayo, 2020. Por su parte, dentro de la metodología se encontró que es de nivel descriptivo y hace uso del diseño no experimental. Además, se tomaron como muestra a 12 colaboradores del área de cobro coactivo, y se utilizó un cuestionario para recolectar los datos, los cuales fueron procesados mediante la estadística descriptiva. En cuanto a los resultados del estudio se obtuvo que un 58.30%

consideró al cobro coactivo como regular y el 41.70% la percibió como buena, esto debido a que no se cumplió oportunamente con la recaudación de las deudas administrativas. Se concluyó que efectivamente las notificaciones de ejecución del proceso coactivo son emitidas en las fechas correspondientes por parte de la entidad encargada, sin embargo, frente a la negativa de pago no se toman las medidas necesarias que garanticen el recaudo de dichas deudas. Referente al estudio, Gonzales et ál., (2020) tuvo como objetivo general describir los deberes del contribuyente y la cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, 2017. En cuanto a la parte metodológica del estudio, posee un nivel descriptivo con un diseño no experimental y corte transversal, también se empleó la técnica de la encuesta, la cual fue aplicada a una muestra correspondiente a 73 colaboradores de la Gerencia de Administración Tributaria de la municipalidad en cuestión. En lo que respecta a los resultados, las personas que laboran en la municipalidad manifiestan que en un 95.89% siempre se emiten las notificaciones al contribuyente conforme a los plazos establecidos en la Ley y el 56.00% de los encuestados indican que el contribuyente actúa de forma voluntaria con el pago de sus tributos. Se concluye que los habitantes de la ciudad son conscientes al cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias generados por las actividades que realizan.

En lo que corresponde a los antecedentes locales Gutierrez (2020) tiene como objetivo establecer la relación de la gestión administrativa y la cobranza coactiva de la Subgerencia de Registro y Ejecución de Sanciones de la SUTRAN, periodo 2020. Además, la metodología utilizada tuvo un enfoque cuantitativo y nivel descriptivo correlacional, tomando como diseño el no experimental y un corte transversal. En esa misma línea, la muestra estuvo compuesta por 60 colaboradores, a quienes se les aplicó el instrumento de la encuesta, de modo que les permitiera obtener información relevante para su estudio. En cuanto a los resultados se encontró que el 41.70% de los encuestados indican de forma buena la gestión administrativa realizada en la SUTRAN, mientras que un 35.00% lo señala de manera regular y el 1.70% manifestó que la relación entre ambas variables es mala. Concluyendo así que, existe una relación directa fuerte entre la gestión administrativa y la cobranza coactiva, ya que el sig. es menor a 0.01, por lo que es importante que se conozcan las teorías referentes a las variables de estudio

para la mejora de los procesos. Del mismo modo, Aliaga (2020) en su estudio presentó como principal objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria y la cobranza coactiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Lobatón, Lima 2019. Además, la metodología con la que se ha trabajado es de tipo básica, de nivel descriptivo y correlacional, con un diseño no experimental. Así mismo, se empleó como instrumento un cuestionario; el cual se aplicó a 220 comerciantes, y para la medición de variables se utilizó la estadística descriptiva e inferencial. Respecto a los resultados obtenidos un 47.70% fue sujeta a las medidas de previas al inicio del procedimiento mediante llamadas telefónicas, mientras que un 36.40% de los participantes opinaron que no atravesaron por ninguna aplicación de medidas cautelares y el 15.90% aludieron que en algún momento pasaron por dicho mecanismo de cobro forzoso. En conclusión, se demostró la influencia significativa entre las variables empleadas en la investigación, lo cual indicó que ambas inciden de alguna manera en las deudas tributarias que las empresas poseen con Sunat. Por otra parte, Perez (2018) en su investigación estableció como objetivo principal determinar la relación existente entre el modelo de fiscalización administrativa y ejecución coactiva para el cumplimiento de los procedimientos administrativos en los pobladores del distrito de Pangoa, región Junín – 2017. Además, la metodología utilizada fue de nivel descriptivo correlacional, de diseño no experimental y corte transversal. Agregando a lo anterior, como técnica de estudio se utilizó la encuesta y el instrumento aplicado fue el cuestionario, el cual fue aplicado a 300 pobladores de tres zonas del distrito de Pangoa. Los resultados mostraron que un 61.67% estableció en un nivel medio la ejecución de sanciones y medidas cautelares, mientras que un 38.00% estableció que es alto y solo un 0.33% lo percibió como bajo. En síntesis, en el distrito de Pangoa algunos de los pobladores rechazan las sanciones que nacen por el cobro coactivo, sin embargo, gran parte de los encuestados que habitan en la capital están a favor de que se fiscalice de forma rigurosa este procedimiento. En lo que respecta, al estudio de Yarasca (2019) se planteó como principal objetivo diseñar un plan financiero que permita evitar la ejecución de cobranza coactiva en las microempresas de Lima Metropolitana-2018. Por otro lado, la metodología empleada es de tipo no experimental, debido a que la investigación se realizó en un periodo específico de tiempo y tuvo un nivel descriptivo, para la población se tomó a 30 personas, dentro

de las cuales participaron dueños de negocios, asistentes contables o administrativos, socios y asesores contables. En lo que respecta a los resultados de esta investigación, una cantidad mínima de los empresarios encuestados manifiesta que, el no haber continuado con estudios técnicos o superiores, desconocen el tema de realizar un plan financiero por lo que no tienen conocimiento de cuáles son sus ingresos y egresos. En síntesis, a través de un diagnóstico realizado a las microempresas del sector de Lima-Metropolitana, se pudo observar que varios de ellos no tenían un buen control de sus ingresos y egresos, además de que no realizaban proyecciones a corto plazo, ya que preferían invertir más en la producción, por ello sostuvieron que, elaborar e implementar un plan financiero les permitirá calcular y conocer el impuesto a pagar mensualmente, para así evitar una cobranza coactiva. Respecto al tema, la investigación de Cano y Macazana (2021) planteó como objetivo general analizar en qué consiste el procedimiento de cobranza coactiva. Por otro lado, la metodología empleada tiene como diseño el no experimental con un nivel descriptivo y la muestra la conformaron 35 comerciantes dedicados a la venta de abarrotes del mercado Santa Anita. En lo que respecta a los resultados de esta investigación un 94.30% indicó al proceso de cobro coactivo como regular y solo un 5.70% de los comerciantes encuestados lo considera eficiente, lo cual demostró que no se está realizando de forma correcta la debida notificación para dar inicio al proceso de recaudación. En conclusión, el tema más relevante del estudio la componen cada una de las fases que involucra la cobranza; desde la entrega de la notificación y la regularización de pagos, que son las principales observaciones por parte de los comerciantes del mercado. Finalmente, Condori (2021) en su investigación propuso como objetivo analizar los procedimientos de ejecución coactiva en la recaudación del impuesto Predial, de la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco, 2021. La metodología utilizada fue de nivel descriptiva, con diseño no experimental y de corte transversal, ya que el trabajo se realizó en una fecha determinada. Además, la población estuvo compuesta por 20 colaboradores de la municipalidad, para lo cual se utilizó como instrumento el cuestionario. En lo que concierne a los resultados obtenidos se obtuvo que el 60.00% de los colaboradores indicaron que el procedimiento de ejecución coactiva es regular, mientras que el 30.00% opina que se lleva a cabo de manera deficiente y el 10.00% la cataloga en un nivel eficiente. En conclusión, el

mecanismo de cobro coactivo que realiza la municipalidad para recuperar el impuesto predial es considerado deficiente.

Para profundizar más en el tema se procede a definir las variables y dimensiones del estudio, haciendo uso de las bases teóricas y enfoques conceptuales, donde se buscó conocer la opinión de algunos autores expertos. Es así que, para la variable cobranza coactiva se expusieron algunas teorías.

La Administración Tributaria con el fin de hacer cumplir la cancelación de deudas por impuestos a los contribuyentes morosos establece un método intensivo de pago. Respecto al tema, Robles (2018) afirma que, la cobranza coactiva que se origina debido a las deudas fiscales es un mecanismo de la Administración Tributaria. Además, este se lleva a cabo por medio del ejecutor coactivo, que actúa como representante del ente fiscal realizando el cobro de la deuda que posee a su favor siguiendo la normativa, para de esta forma poder ejecutar de manera correcta la recaudación de los impuestos. Por otro lado, para Moreano (2015) alude que llevar a cabo el proceso o ejecución coactiva es netamente potestad de la Administración Tributaria, el cual establece dichos mecanismos por la prestación tributaria que ha sido brindada a los contribuyentes. Así mismo, este proceso es reconocido por ser un hecho administrativo y de recaudación, siendo este último una de las facultades de la Administración Tributaria. Por consiguiente, tiene como finalidad únicamente recuperar el importe de adeudo que por voluntad propia no fue realizado por el deudor. Del mismo modo, de acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (2019) define la cobranza coactiva como la vía por la cual el ente encargado de recaudar los impuestos ejerce su potestad; a fin de recuperar las deudas fiscales que no han sido canceladas en su debido momento por parte del contribuyente. Así mismo, este debe ser ejecutado de acuerdo al marco jurídico estipulado en el Código Tributario, velando por no afectar los derechos de los sujetos deudores. En tal sentido, si se diera el caso que al aplicar este mecanismo se infrinjan o afecten los derechos del deudor, este mismo podrá apelar mediante el recurso de la queja.

Por otra parte, en materia tributaria la normativa que regula el proceso de cobranza coactiva por deudas con el fisco conforme al Código Tributario (2013), se encuentra estipulado en el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, a partir del artículo

114° al 123°. De igual manera, el reglamento de la cobranza coactiva realizada por la Sunat fue aprobado en la Resolución de Superintendencia N° 216- 2004/SUNAT.

Así mismo, para Jimenez (2016) menciona que, la Naturaleza Jurídica del cobro coactivo es por esencia un mecanismo de ámbito administrativo debido a que el ejecutor encargado de este procedimiento no pertenece a ninguna entidad judicial, por el contrario, se encarga del cumplimiento de obligaciones que los administrados tienen con Sunat. Con respecto al Principio de Autotutela para Gimalca (2019) menciona que se le considera el fundamento del proceso coactivo; mediante el cual la Administración Pública y las distintas entidades del Estado poseen la facultad total de ejecutar sus propios procesos sin necesidad de acudir a instancias judiciales. Una de las características que posee la cobranza coactiva radica en que es un mecanismo indetenible. Sobre el tema, Ortega (2021) afirma que la Administración Fiscal posee la libre potestad de hacer cumplir la cobranza de deudas por impuestos de manera forzosa. Por ello, ninguna otra entidad administrativa o judicial podrá realizar la suspensión del cobro coactivo que ya esté en proceso. Sin embargo, existe una excepción por parte de la persona que ejecuta la cobranza, que podrá hacerlo siguiendo la normativa correspondiente.

En lo que concierne a la obligación tributaria se puede decir que es un derecho de la Administración que recauda los tributos; el cual se encuentra estipulado en la ley como la relación directa del sujeto acreedor y el sujeto deudor, donde se establece como propósito el debido pago de la obligación fiscal, que en ciertos casos puede ser cobrada coactivamente (Lay, 2016).

En cuanto a la primera dimensión procedimiento de cobranza se puede decir que es una facultad que posee la Sunat para el cobro forzoso de deudas pecuniarias. De acuerdo a Campos y Cervera (2009) dicen que el proceso de cobranza coactiva consiste en un hecho administrativo, es decir que el órgano público tiene la potestad de imponer sus normas y hacer efectivas sus decisiones a fin de que los deudores tributarios realicen sus pagos de la manera más conveniente, sin necesidad de recurrir a otros organismos distintos. Por su parte, la notificación consiste en un acto de la Administración Pública. Respecto al tema Ortiz (2019) menciona que la notificación es un documento mediante el cual la Sunat le brinda conocimiento al contribuyente que tiene una deuda de naturaleza

tributaria; por medio de la notificación de ejecución coactiva, con la cual se inicia dicho procedimiento. Así mismo, se establece un plazo de 07 días hábiles de haberle llegado la notificación para el cumplimiento de la deuda. Por ende, si no se realiza el pago de la obligación se aplicarían las medidas cautelares, que son parte fundamental de este mecanismo.

Antes de dar inicio al proceso de cobro coactivo se emiten algunos documentos que avalan y sirven para garantizar la exigibilidad coactivamente de la deuda tributaria que se mantiene con Sunat. De acuerdo al Código Tributario, Artículo 115° (2013), una deuda es considerada exigible cuando la administración encargada de recaudar los tributos envía los documentos de cobranza por deudas con el fisco, tales como la orden de pago, resoluciones de determinación o de multa, además de notificar la pérdida de fraccionamiento y ninguna de ellas son objeto de reclamo o no se realizan los pagos en el plazo dispuesto por la ley.

Por otra parte, en la suspensión del procedimiento los ejecutores coactivos deben seguir ciertas reglas con la finalidad de no quebrantar los derechos de los contribuyentes. Sobre el tema, la idea principal de Salazar (2015) afirma que, cuando a la persona responsable de realizar la cobranza coactiva se le hace llegar una orden por parte de la Sunat, la cual estipule suspender el procedimiento, este deberá acatarlo de manera inmediata. En primer lugar, cuando la deuda en cuestión haya quedado extinguida o cancelada en su totalidad, en caso de que la obligación tributaria haya llegado a prescribir, cuando se solicite un fraccionamiento o aplazamiento de pago, si la acción de cobro de deuda se realiza a una persona diferente al real deudor o si se omite el envío de la notificación al sujeto obligado.

Con respecto a la segunda dimensión siendo estas las medidas cautelares, la idea principal de Bardales (2016) afirma que, son un medio que se aplica con el fin de garantizar la recuperación de las deudas tributarias, en situaciones cuando vencido el plazo concedido por el ejecutor coactivo no se haya cancelado el monto de la deuda pública. Para la tercera dimensión se establece la tasación y remate de los bienes del deudor. Al respecto, Morales (2020) señala que, es efectuada por un experto en el tema que pertenece a la Sunat o ha sido designada por esta misma. Para lo cual, la tasación no tendrá efecto hasta que el sujeto deudor y la entidad tributaria se hayan puesto de acuerdo en la valorización del bien. Así

mismo, una vez que se apruebe la tasación o si en caso ya es redundante, el ejecutor de la cobranza coactiva colocará en remate los bienes que han sido embargados. Finalmente, existen situaciones donde las empresas se ven en graves problemas, debido a que no cuentan con el dinero suficiente para solventar sus deudas por impuestos. Por lo que, la Sunat ha facilitado a los contribuyentes que tienden a acumular deudas de distintos periodos un mecanismo llamado fraccionamiento. Respecto al tema, Villazana (2020) afirma que, se define al fraccionamiento de una obligación tributaria como una manera legal de flexibilizar las deudas, con el único fin de que los sujetos pasivos puedan dividir en partes la cantidad de su deuda con la condición de cumplir con el pago dentro del plazo establecido.

A continuación, tomando como referencia a autores expertos en la materia se presentan algunas teorías referentes a la variable finanzas. De acuerdo a Rico y Puentes (2016) mencionan que, se entiende a las finanzas como la manera de administrar el dinero; el cual tiene relación con el análisis de estados financieros, costos, evaluación de proyectos y contabilidad general. Por ello, las finanzas son una pieza primordial para las organizaciones, ya que el correcto manejo de información o procesos permite tener una visión clara para tomar las decisiones más convenientes; con la finalidad de optimizar y aumentar sus utilidades. Desde otra perspectiva, para Ponce et ál., (2019) indica que las finanzas se relacionan con la gestión de los recursos y optimización de los flujos monetarios dentro de una empresa, los cuales están relacionadas en la forma de financiarse, decisiones de inversión, las entradas establecidas por algún cobro de dinero o también por las salidas, es decir, los pagos que realiza la empresa. Además, el principal objetivo es incrementar el valor de la organización y así garantizar que a futuro pueda cubrir las obligaciones de pago generadas por sus actividades.

Por otro lado, se exponen los tipos de finanzas que existen. De acuerdo a García (2014) refiere que, las finanzas son las actividades que tiene relación directa con el dinero, las cuales se clasifican de la siguiente manera primero están las finanzas personales que hacen referencia a los individuos que administran y manejan su propio dinero. Para ello, se deben tomar decisiones correctas que ayuden a generar ingresos a largo plazo. Luego, están las finanzas públicas que

son aquellas donde participa el estado, conformada por dos partes como el ingreso público, que se da a través de la recaudación de impuestos y los gastos públicos que busca complacer las necesidades de la población. Para finalizar, encontramos las finanzas corporativas que están enfocadas en las decisiones monetarias dentro de una empresa para aumentar el valor de los accionistas. De modo que, las decisiones que se tomen con respecto a una inversión o financiamiento van a influir en el rendimiento de la organización. En lo que corresponde a la importancia de las finanzas se dice que radica en la administración efectiva del dinero, el cual es la llave para el logro del éxito en una empresa. La idea principal de Chu (2019) menciona que, un adecuado manejo de las finanzas permite tener un mejor control de los recursos. Por ello, es importante identificar los gastos e ingresos que tiene una organización, para así llevar un adecuado control de la utilización del dinero.

Así mismo, es significativo mencionar al análisis financiero, el cual es utilizado para la estimación de la parte económica y financiera de una organización. Es así que, para Arroyo et ál., (2020) realizar un análisis financiero permite tener un mejor entendimiento acerca del escenario actual en el que se encuentra una empresa y las expectativas que se tendrán a futuro. Además, esto se realiza a través del uso de indicadores financieros con el propósito de transformarlos en información apropiada para la toma de decisiones. Por consiguiente, ayudan a tener una visión objetiva acerca de si continuar o suspender las operaciones de una empresa. Por otro lado, la estructura financiera muestra los distintos recursos de financiamiento que una empresa puede utilizar para mejorar sus actividades. Acerca del tema, Harvard Business Review (HBR, 2017) afirma que, la estructura financiera se diferencia en dos grandes grupos, el primero está conformado por los fondos propios que la compañía ha generado, en otras palabras, es el patrimonio de la empresa. Del mismo modo, se encuentran los fondos ajenos que están compuestos por recursos que se piden prestados y deben ser devueltos a futuro añadiendo los intereses, esto es conocido como el pasivo de una organización.

Los recursos financieros están compuestos por elementos disponibles dentro de una entidad que posibilita la solución de problemas o cubrir necesidades. Además, es el dinero líquido que se tiene para costear los gastos de una empresa y permitirle seguir en funcionamiento (García y López, 2014). Del mismo modo,

para Magueyal (2018) el dinero en efectivo está relacionado con las monedas y billetes; que las personas y organizaciones reconocen como el principal medio de pago. Igualmente, cabe destacar la importancia que tiene el manejo eficiente y eficaz del dinero, ya que ayuda a diagnosticar la estabilidad de una empresa y su permanencia en el mercado o en caso contrario ocasionar problemas de liquidez.

La gestión financiera de acuerdo a Fajardo y Soto (2018) la definen como la manera en la que las organizaciones administran sus recursos, con la finalidad de obtener ingresos para cubrir todos los gastos. Para ello, es importante que las empresas tomen decisiones apropiadas en cuanto a la forma de financiarse, de modo que no afecte sus operaciones. Por otra parte, de acuerdo a Pérez (2016) el financiamiento es un medio por el cual se obtienen fondos externos para seguir con el funcionamiento habitual de una empresa, en otras palabras, optar por un financiamiento permite a las organizaciones atender los desembolsos que nacen producto de sus actividades, como el pago a colaboradores, proveedores, acreedores y demás. Por su parte, las empresas buscan la manera de financiarse para continuar con sus actividades, pero no toman en cuenta los riesgos que podrían contraer dichas decisiones. Al respecto Stanley (2019) señala que el riesgo de mercado se refiere a las constantes variaciones que ocurren en un sector económico, influenciadas por factores como el aumento y disminución en el valor de las acciones, las tasas de interés y el tipo de cambio, que influyen negativamente en el resultado económico de las empresas. Por último, la falta de una adecuada gestión y control dentro de una organización trae consigo la presencia de determinados riesgos que pueden afectar negativamente las operaciones. Al respecto Haitham y Nejla (2017) señalan que el riesgo operacional se origina por errores en los procesos internos como fallas del sistema y errores humanos, que perjudican directamente los activos comerciales.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

En esta parte del estudio se va a identificar el tipo y diseño que se está empleando, tomando en cuenta la problemática que se pretende evidenciar

3.1.1. Tipo de investigación

La investigación es de tipo básica. Para Ravi (2015) refiere que el estudio básico o puro es aquel que se utiliza para mejorar e incrementar el conocimiento científico y teórico ya existente. Además, este tipo de investigación no está orientada a dar soluciones a un problema ni a descubrir nuevas teorías.

3.1.2. Diseño de investigación

El diseño de investigación a desarrollar es el no experimental. De acuerdo a Martínez (2018) menciona que el diseño no experimental es utilizado en el caso donde el investigador no realiza ninguna manipulación a la variable de estudio. Por ello, su finalidad radica en realizar observaciones a los problemas de la sociedad tal y como se presentan en la realidad sin intervenir de forma alguna, para luego ser objeto de análisis.

Por otra parte, el nivel de investigación es explicativo. Para Narváez et ál., (2016) indican que, los estudios explicativos se centran en el esclarecimiento del motivo por el cual ocurre un fenómeno y la forma en la que se manifiesta. Así mismo, este nivel de estudio es más completo, debido a que no sólo abarca la descripción del objeto de estudio, sino que también da a conocer las verdaderas causas y condiciones del problema en cuestión para un mayor fundamento y entendimiento. En el estudio se hará uso de este nivel; puesto que, se va a medir y recolectar los datos necesarios acerca de la variable cobranza coactiva y la variable finanzas; para su posterior análisis y explicación referentes al problema tratado.

El enfoque que posee el estudio es cuantitativo. Al respecto Corona (2016) afirma que se refiere a la recopilación e interpretación de valores

numéricos que tiene como objeto la medición y cálculo de variables de manera estadística, para así proporcionar un significado válido a la información que se va a obtener. Por ello, en el estudio se va a efectuar una minuciosa medición de las variables tomando en cuenta que los objetivos propuestos estén correctamente definidos y sean concretos. La investigación es de corte transversal. De acuerdo a Cvetkovic et ál., (2021) afirma que el atributo que resalta en los estudios transversales es que recolectan datos de un momento en específico y en un tiempo único. Además, son considerados de gran utilidad para determinar la prevalencia de un estudio. Para finalizar, se está tomando como base de estudio un año, es decir que las variables se van a medir en una determinada ocasión de tiempo.

3.2. Variables y operacionalización

Para toda investigación con enfoque cuantitativo es indispensable establecer variables que estén directamente relacionadas con el tema de interés.

Variable independiente: Cobranza coactiva

Definición conceptual

La cobranza coactiva generada por obligaciones de derecho público forma parte de una facultad de la Administración Tributaria llevada a cabo por el ejecutor coactivo. Del mismo modo, a fin de hacer cumplir el cobro de deudas surgen algunos mecanismos como las medidas cautelares y las garantías establecidas en favor de Sunat (Ortega, 2021).

Definición operacional

La cobranza coactiva se caracteriza por ser una variable de tipo cuantitativa, numérica. Además, posee un instrumento de 16 ítems, que se descompone en tres dimensiones: procedimiento de cobranza, medidas cautelares y por último la tasación y remate. Así mismo, dicha variable será medida en base a la escala de tipo Likert; con enunciados de respuestas politómicas enumeradas del 1 al 5, donde: (1) Nunca, (2) Casi Nunca, (3) A veces, (4) Casi Siempre, (5) Siempre.

Dimensiones

- Procedimiento de cobranza
- Medidas cautelares
- Tasación y remate

Indicadores

- Notificación
- Ejecutor coactivo
- Deuda exigible
- Suspensión del procedimiento
- Tipos de embargos
- Tasación
- Remate de bienes

Tabla 1

Matriz de operacionalización de la variable Cobranza coactiva

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Nivel y Rango
Cobranza coactiva	La cobranza coactiva generada por obligaciones de derecho público forma parte de una facultad de la Administración Tributaria llevada a cabo por el ejecutor coactivo. Del mismo modo, a fin de hacer cumplir el cobro de deudas surgen algunos mecanismos como las medidas cautelares y las garantías establecidas en favor de Sunat (Ortega, 2021).	La cobranza coactiva se caracteriza por ser una variable de tipo cuantitativa, numérica. Además, posee un instrumento de 16 ítems, que se descompone en tres dimensiones: procedimiento de cobranza, medidas cautelares y por último la tasación y remate. Así mismo, dicha variable será medida en base a la escala de tipo Likert; con enunciados de respuestas politómicas enumeradas del 1 al 5, donde: (1) Nunca, (2) Casi Nunca, (3) A veces, (4) Casi Siempre, (5) Siempre.	Procedimiento de Cobranza	Notificación	1 - 7	Ordinal	Inadecuada (16 - 36)
				Ejecutor coactivo			
				Deuda exigible			
			Medidas Cautelares	Suspensión del procedimiento	8 - 12	A veces (3)	Regular (37 - 58)
				Tipos de embargos			
				Tasación y Remate			
Tasación	13 - 16	Casi Nunca (2)	Adecuada (59 - 80)				
Remate de bienes		Nunca (1)					

Fuente. Elaboración propia

Variable dependiente: Finanzas

Definición conceptual

Las finanzas forman parte fundamental en la economía de un país u organización, debido a que se trata en el intercambio de dinero utilizado para una financiación, inversión o cualquier otra finalidad, el cual está relacionado con administraciones públicas, entidades o personas (Amat y Puig, 2018).

Definición operacional

La variable finanzas se caracteriza por ser de tipo cuantitativa, numérica, además posee un instrumento compuesto por 10 ítems, el cual se descompone en dos dimensiones: recursos financieros y gestión financiera. Así mismo, dicha variable será medida en base a la escala de tipo Likert; con enunciados de respuestas politómicas enumeradas del 1 al 5, donde: (1) Nunca, (2) Casi Nunca, (3) A veces, (4) Casi Siempre, (5) Siempre.

Dimensiones

- Recursos financieros
- Gestión financiera

Indicadores

- Dinero en efectivo
- Préstamos
- Depósitos
- Financiamiento
- Riesgo de mercado
- Riesgo operacional

Tabla 2

Matriz de operacionalización de la variable Finanzas

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Nivel y Rango
Finanzas	Las finanzas forman parte fundamental en la economía de un país u organización, debido a que se trata en el intercambio de dinero utilizado para una financiación, inversión o cualquier otra finalidad, el cual está relacionado con administraciones públicas, entidades o personas (Amat y Puig, 2018).	La variable finanzas se caracteriza por ser de tipo cuantitativa, numérica, además posee un instrumento compuesto por 10 ítems, el cual se descompone en dos dimensiones: recursos financieros y gestión financiera. Así mismo, dicha variable será medida en base a la escala de tipo Likert; con enunciados de respuestas politómicas enumeradas del 1 al 5, donde: (1) Nunca, (2) Casi Nunca, (3) A veces, (4) Casi Siempre, (5) Siempre.	Recursos Financieros	Dinero en efectivo	17 – 21	Ordinal	Inadecuada (10 - 22)
				Préstamos		Siempre (5)	
				Depósitos		Casi Siempre (4)	
			Financiamiento	A veces (3)	Regular (23 - 36)		
			Gestión Financiera	Riesgo de mercado	22 - 26	Casi Nunca (2)	Adecuada (37 - 50)
	Riesgo operacional		Nunca (1)				

Fuente. Elaboración propia

En suma, es importante clasificar las variables de estudio de acuerdo a su respectiva escala de medición; de este modo, se planea y determina la prueba estadística para el tratamiento de la información. Respecto al tema Villasís y Miranda (2016) afirman que la escala ordinal está compuesta por unidades o valores que siguen un determinado orden entre las categorías. Por ello, al identificar las variables como ordinales se está indicando una dirección. En la investigación se va a hacer uso de la escala de medición ordinal y las respuestas se van a distinguir en el grupo de las politómicas, ya que se van a tener en cuenta 5 rangos de respuesta desde el más bajo puntaje hacia el más alto.

3.3. Población, muestra y muestreo

De acuerdo al estudio es necesario establecer la parte representativa de la población a seleccionar, además de la muestra y el muestreo.

3.3.1. Población

La población de estudio se encuentra conformada por 815 empresas comerciales ubicadas en el distrito de Independencia. Además, se determinó la población mediante la información brindada por la Gerencia de Secretaria General de la Municipalidad de Independencia. En lo que corresponde al tema, Ventura (2017) menciona que la población hace referencia a un conjunto de individuos u objetos que pertenecen a la unidad de análisis de una investigación, las cuales deben presentar características similares observables y capaces de ser medibles en un momento y lugar determinado. Por ello, es importante describir de manera clara las características de la población, ya que en ello se basa el estudio.

3.3.2. Muestra

En toda investigación es necesario precisar la cantidad específica de participantes que se van a incluir, con el propósito de lograr los objetivos planteados. Respecto al tema Arias et ál., (2016) afirman que la muestra está conformada por un subgrupo o una parte representativa de la población que se establece en función a la practicidad que se tiene para acceder a ella. Así

mismo, para su selección se consideran las posibilidades y recursos que poseen los investigadores. Se debe tener en cuenta que del total de la población sólo se puede seleccionar una fracción de esta, ya que en su totalidad resulta imposible elegir de forma conjunta a todos. De modo que, en la investigación se tomará como muestra a 150 empresas comerciales del distrito de Independencia que representan una parte de la población con la finalidad de obtener los resultados deseados.

Fórmula para hallar la muestra:

$$n = \frac{N * Z^2 * \sigma^2}{(N - 1) * e^2 + Z^2 * \sigma^2}$$

$$n = \frac{815 * (1.96)^2 * (0.5)^2}{(815 - 1) * (0.05)^2 + 1.96^2 * (0.5)^2} = 261$$

Donde:

Variable	Descripción	Valor
N	= Tamaño de la población	815
n	= Tamaño de la muestra	261
Z	= Margen de confiabilidad	1.96
σ	= Desviación estándar	0.5
e	= Límite aceptable del error muestral	0.05

3.3.3. Muestreo

Es una parte indispensable para el estudio, ya que permitirá obtener la información con un alcance eficiente y confiable. De acuerdo a Baena (2017), el muestreo consiste en un proceso utilizado para la selección de las unidades o individuos que se desean examinar, los cuales pertenecen y son representativos de la población total. Además, tiene como propósito la recolección de datos relevantes para la investigación a un bajo costo y a un tiempo beneficioso.

El procedimiento que va a ser aplicado es el no probabilístico, debido a que se van a emplear los métodos estadísticos. Al respecto Otzen y Manterola (2017) señalan que en esta técnica el investigador selecciona los elementos tomando como requisitos características y criterios que sean de utilidad para el estudio. Es decir, los individuos pertenecientes a la población no poseen la misma oportunidad de participar en la investigación. Por su parte, en cuanto a la técnica no probabilística elegida como base para el estudio se encuentra el muestreo por conveniencia. Referente al tema Ñaupas et ál., (2018) aluden que, este tipo de muestreo está basado en una selección de los componentes que conforman la población de acuerdo al objetivo y percepción que se ha propuesto el investigador.

En síntesis, se está haciendo uso del muestreo por conveniencia a un total de 150 empresas dedicadas al rubro del comercio, dado que algunas de estas no se encuentran operando de manera presencial o por motivos de protocolos de bioseguridad realizan sus actividades de manera virtual, lo que ocasiona que sea más complejo tener acceso a ellas.

3.3.4. Criterios de selección

Criterios de inclusión: Están compuestos por las características ideales que poseen los sujetos que van a participar en la investigación.

- Empresas comerciales dedicadas al rubro comercial del distrito de Independencia.
- Contadores que acepten participar del estudio.
- Contadores que hayan respondido de forma correcta el cuestionario.

Criterios de exclusión: Están comprendidos por ciertas condiciones de los sujetos de estudio que los hacen inelegibles para el estudio.

- Empresas dedicadas al rubro de servicios, industrial y demás.
- Contadores que no acepten participar en el estudio.

- Contadores que hayan respondido de forma incorrecta el cuestionario.

3.3.5. Unidad de análisis

La unidad de análisis estará conformada por un contador de una empresa dedicada al rubro comercial del distrito de Independencia.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica de estudio a utilizar se encuentra conformada por los procedimientos y recursos que el investigador va a seguir, para así profundizar en la problemática y detallar la información. Por lo que, es indispensable establecer la técnica adecuada y el instrumento a utilizar.

3.4.1. Técnica

Para la obtención de datos destinados al armado del marco teórico, se ha tomado en consideración la técnica de la encuesta. Acerca del tema Loaiza (2014) menciona que es una herramienta elaborada con la finalidad de recoger información necesaria y relevante, la cual contiene un conjunto de interrogantes correspondientes a una o más variables que se pretenden medir y es aplicado a personas por medio del cuestionario. Por lo mencionado, la técnica que se va a utilizar es la encuesta; la cual está estructurada para que los encuestados respondan de manera clara y concisa las preguntas planteadas.

3.4.2. Instrumentos

El cuestionario es un instrumento importante en la investigación, ya que ayuda a conseguir la información de manera sistemática y ordenada. Respecto al tema Maldavsky et ál., (2014) afirman que el cuestionario es un documento que posee una serie de preguntas; las cuales deben ser redactadas de manera coherente, estar correctamente estructuradas y organizadas, con la finalidad de que las respuestas brinden la información que se requiere. Así mismo, las preguntas se pueden realizar de dos formas abiertas o cerradas, la primera corresponde a dar una variedad de respuestas; es decir se expresa con mayor libertad y sin limitaciones, la

segunda se refiere a que el entrevistado tiene limitaciones en sus respuestas porque responden de acuerdo a las alternativas disponibles.

Por ello, la investigación presenta como instrumento un cuestionario conformado por tres dimensiones para la variable independiente y dos dimensiones en la variable dependiente; haciendo un total de 26 preguntas. Además, las alternativas de respuesta están establecidas con números que van del uno al cinco mediante la escala de tipo Likert.

3.5. Procedimiento

En esta etapa, se han tomado en cuenta algunos pasos para analizar los datos obtenidos del cuestionario. Por lo cual, los autores Benavídez et ál., (2019) definen que, el procedimiento está conformado por un conjunto de actividades que se deben realizar en secuencia lógica, el cual se lleva a cabo para el logro del objetivo propuesto.

En cuanto a los procedimientos a seguir para la recolección de información como primer paso se solicitó el consentimiento informado a los contadores de las empresas comerciales del distrito de Independencia; que de forma voluntaria deseen participar del estudio a fines de obtener la información que se requiere. Consecutivamente, se llevó a cabo la elaboración del instrumento y la validación de expertos; para su posterior ejecución mediante una prueba piloto el cual fue aplicado a 37 estudiantes y profesionales universitarios o técnicos de la carrera de contabilidad; con la finalidad de verificar el entendimiento del cuestionario. Una vez realizado todo el proceso de aprobación, el instrumento compuesto por 26 ítems fue aplicado a una muestra constituida por 150 empresas comerciales del distrito de Independencia. Luego, los resultados obtenidos por medio del instrumento fueron trasladados al programa estadístico SPSS V.25, a través del cual se obtuvieron los gráficos y tablas de frecuencia que permitieron comprobar la prueba de hipótesis, así como establecer las conclusiones y recomendaciones.

3.6. Método de análisis de datos

Para la realización del método de procesamiento y análisis de información es fundamental tener en claro los tipos de datos que se van a utilizar de acuerdo a

la pregunta de investigación. La estadística descriptiva respecto a Rendón et ál., (2016) menciona que, consiste en un resumen de las evidencias encontradas en un estudio de forma ordenada y precisa para su interpretación. Así mismo, los datos pueden ser plasmados en cuadros, tablas, figuras o gráficos. Por su parte, para Andrade et ál., (2018) señalan que, en el método deductivo las hipótesis son consideradas el punto de inicio para generar nuevas predicciones. Es decir, el investigador infiere fundamentos universales como teorías y leyes o por la sugerencia de hechos empíricos. Por ello, al aplicar estos puntos se obtienen deducciones que pueden comprobar o no la veracidad de la hipótesis planteada en un inicio.

En lo que concierne al análisis inferencial de acuerdo a Flores et ál., (2017) refieren que, es utilizado en las investigaciones con la finalidad de llevar a cabo una comparación de los resultados entre dos o más grupos. Además, estas inferencias consisten en el establecimiento de conclusiones genéricas a toda una población; en base a la información obtenida de la muestra. A su vez, el método inductivo es desarrollado inicialmente en base a observaciones específicas sobre hechos o prácticas particulares adquiridos en la experiencia, para así poder llegar a formular fundamentos más genéricos o teóricos que guardan relación con los fenómenos estudiados (Prieto, 2017).

En la investigación va a ser aplicado el método descriptivo, debido a que primero se van a examinar los resultados en base a tablas y figuras, para así obtener los datos en frecuencias y porcentajes de acuerdo a los objetivos y diseño de investigación establecidos. Así mismo, se realizó un análisis inferencial mediante la prueba de normalidad de Kolmogorov Smirnov en función a la cantidad de la muestra empleada, que va a permitir comprobar las hipótesis y generalizar las conclusiones hacia toda la población para obtener un mejor resultado.

3.7. Aspectos éticos

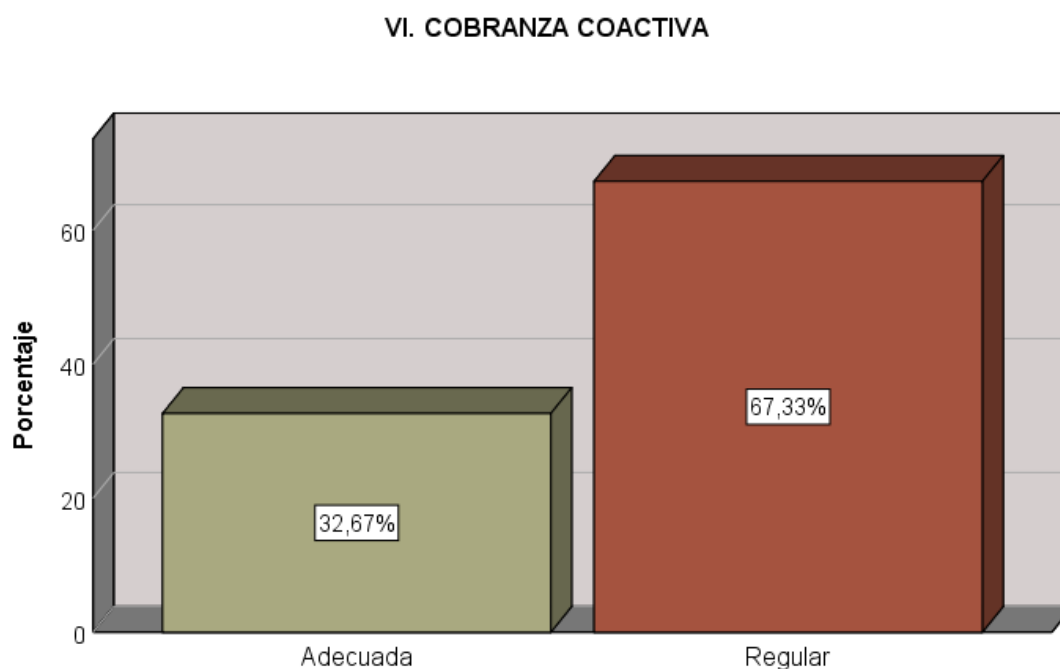
En relación al tema de acuerdo al Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica (s.f.) menciona que es importante seguir las buenas prácticas de conducta para la correcta realización de las investigaciones científicas. Es imprescindible aplicar la integridad en el proceso de las actividades, el cual va

a garantizar que el estudio se realice con la debida moral, ética y transparencia que se requiere. De modo que, se utilice el profesionalismo en la aplicación y seguimiento de las normas de investigación científica. La honestidad intelectual servirá para evidenciar la correcta conducta del investigador al momento de recopilar la información haciendo uso de teorías, conceptos y resultados que se obtengan en el estudio. Además, se han plasmado los datos curriculares completos y exactos de los investigadores. En lo que corresponde a la objetividad e imparcialidad las indagaciones consultadas en bases de datos y otros medios informativos han sido registradas haciendo uso del criterio de objetividad e imparcialidad, ya que los conocimientos que se han obtenido están compuestos por información real y fehaciente. La investigación demuestra veracidad, justicia y responsabilidad, debido a que la información, metodología y resultados son de total relevancia para justificar el estudio. Además, se consultaron algunas fuentes provenientes de otros autores que fueron colocadas con su respectiva cita y referencia demostrando que no hubo intención de falsificar o plagiar la información obtenida. Así mismo, debido a que las ideas y conclusiones expuestas en la investigación son propias, se contribuye con el criterio de originalidad. Para finalizar, los miembros que conforman el estudio deben respetar la debida confidencialidad acerca de los datos que se van a obtener y los resultados tanto al inicio como al final del estudio hasta que llegue el momento de la sustentación. Del mismo modo, se debe mantener el anonimato de las empresas a las cuales se va a tener acceso, dado que así se asegurará la información personal de los participantes.

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivos

Niveles de percepción de la variable Cobranza Coactiva



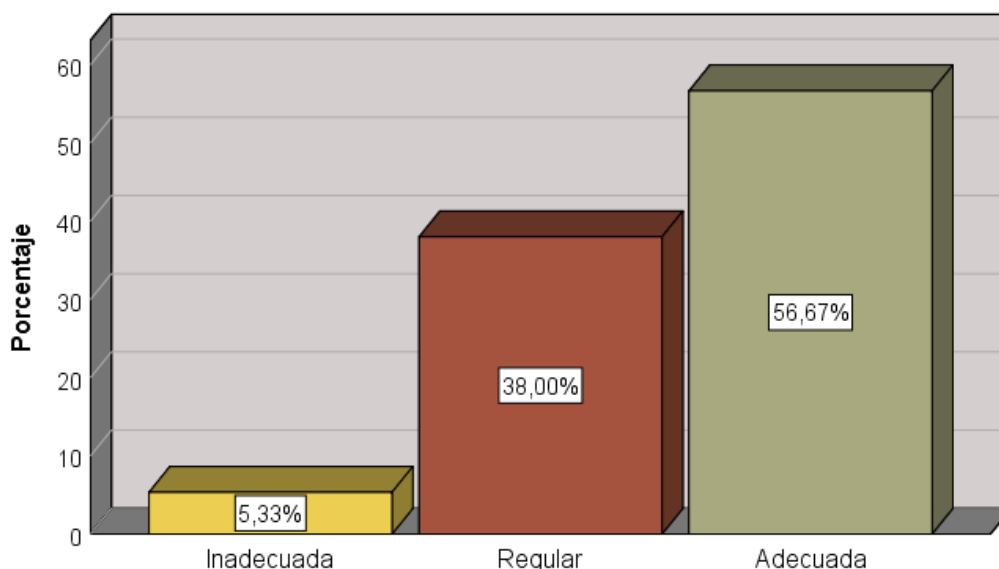
Fuente. Autoría propia

Figura 1. Cobranza coactiva

En la figura 1, se observa el nivel de percepción de los contadores encuestados sobre la variable cobranza coactiva en las empresas del sector comercial del distrito de Independencia, indicando que en un 67.33% la cobranza coactiva realizada por Sunat es regular, dado que, algunas empresas optan por no pagar sus tributos o por el hecho de que no generan los ingresos necesarios para cubrir estas deudas, por lo que podemos deducir que aún existen gran cantidad de empresas que no cumplen con el pago oportuno de tributos. Por otro lado, en un 32.67% la cobranza coactiva realizada por Sunat es adecuada, lo cual nos permite afirmar que sólo una parte de estas empresas procuran realizar el cumplimiento de sus obligaciones; con la finalidad de no tener inconvenientes con la Administración Tributaria en temas dinerarios; haciendo lo posible para evitar caer en el mecanismo de cobranza coactiva; dado que esto puede afectar sus actividades tanto económica como financiera.

Niveles de percepción de la dimensión Procedimiento de cobranza

D1. PROCEDIMIENTO DE COBRANZA



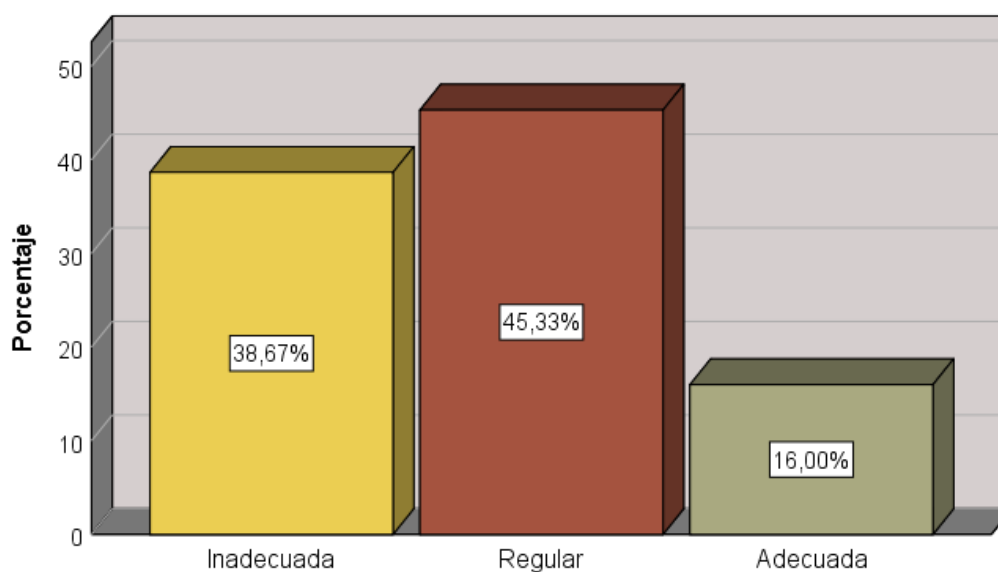
Fuente. Autoría propia

Figura 2. Procedimiento de cobranza

La figura 2, muestra los resultados de la calificación obtenida del procedimiento de cobranza coactiva; es así que se obtuvo que un 56.67% de los participantes de la muestra, considera que las actividades que implican el inicio del proceso, se realizan de forma adecuada y opinan que el plazo establecido de 7 días hábiles para cancelar sus deudas es considerado el correcto, debido a que la Sunat cumple con la debida notificación haciendo que la deuda sea exigible coactivamente, siendo responsabilidad de las empresas verificar dichas medidas previas, a fin de cumplir con el pago de los tributos que estos adeudan a la Administración Tributaria. Por otro lado, un 38,00% aduce que dicho procedimiento es regular; ya que en algunos casos Sunat no actualiza el monto de la deuda tributaria; lo que ocasiona algunos inconvenientes permitiendo a las empresas usar el recurso de apelación frente a las decisiones que toma la Administración Tributaria y por último un 5.33% menciona que es inadecuada; ya que, una parte de estas empresas no están pendientes de las notificaciones que emite la Sunat, por lo que, desconocen el hecho de que ya están en cobranza coactiva.

Niveles de percepción de la dimensión Medidas Cautelares

D2. MEDIDAS CAUTELARES



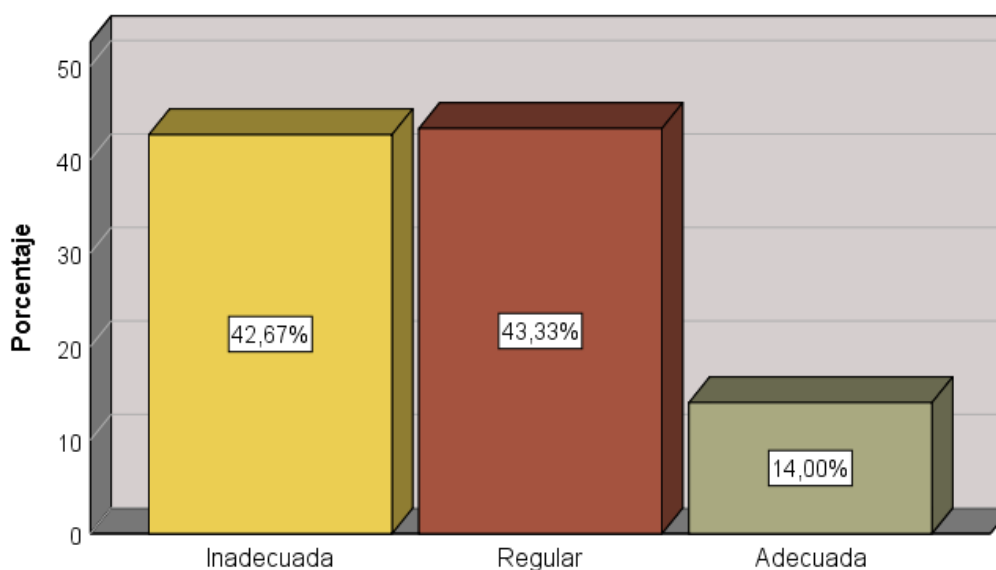
Fuente. Autoría propia

Figura 3. Medidas cautelares

En la figura 3, se observa la calificación de los contadores; indicando que un 45.33% considera que las medidas cautelares se desarrollan de manera regular por parte del ejecutor coactivo; que opina que estas mismas son un tanto rigurosas. Por otra parte, un 38.67% menciona que se llevan a cabo de forma inadecuada; debido a que algunas de las empresas que los contadores manejan recién han podido ir recuperándose por la paralización de actividades ocasionada por la Covid-19, debido a ello, no consideran válido que Sunat aplique estos mecanismos sabiendo que no todos han estado a su nivel más alto de ingresos; para cubrir todas sus necesidades y un 16.00% considera que se desarrollan de manera adecuada; por lo cual, se puede deducir que sólo una pequeña parte de estas empresas están de acuerdo con la aplicación de dichas medidas, debido a que ayudan a incentivar a que las empresas tengan mayor conciencia de que el recaudo de tributos ayuda al crecimiento del país, porque a través de ello se realizan obras en beneficio de la comunidad. Es de conocimiento que el ejecutor coactivo está en la potestad de dictar las medidas en sus distintas formas, por lo que, si en algún momento llegaran a estas instancias representaría un riesgo mayor para ellos.

Niveles de percepción de la dimensión Tasación y Remate

D3. TASACIÓN Y REMATE

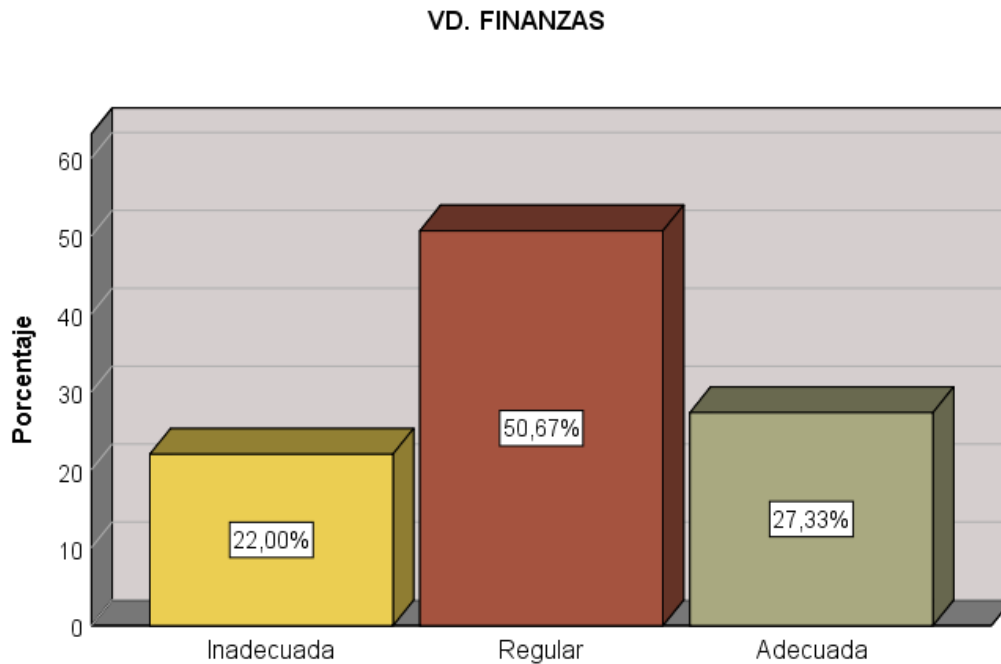


Fuente. Autoría propia

Figura 4. Tasación y remate

En la figura 4, se observa el nivel de percepción de los contadores, indicando que un 43.33% señala a este mecanismo como regular; ya que han notado que si en algún momento los empresarios llegarán hasta estas instancias principalmente las empresas que recién están tratando de posicionar sus negocios pondría en riesgo su permanencia en el mercado. Por otro lado, el 42.67% considera que es inadecuada; debido a que presenta un riesgo grande que podría generar el cierre de sus establecimientos si no cuentan con los recursos y herramientas para seguir operando y el 14.00% opina que la tasación y remate realizadas por la Sunat son desarrolladas de forma adecuada; ya que, algunos de ellos tienen pleno conocimiento del tema y consideran que hay un seguimiento de las normas establecidas, la cual Sunat utiliza como último recurso para garantizar que la deuda tributaria sea cubierta.

Niveles de percepción de la variable Finanzas



Fuente. Autoría propia

Figura 5. Finanzas

En la figura 5, se observa la apreciación de los contadores respecto a la variable finanzas, en la cual un 50.67% de los encuestados manifestaron que las finanzas en estas empresas se desarrollaron de forma regular; ya que, por un periodo de tiempo tuvieron que paralizar sus actividades debido al confinamiento por la Covid-19; lo cual ocasionó una disminución de sus ingresos; sin embargo, de manera progresiva han podido ir recuperándose pese a todos estos inconvenientes y cumplir con sus obligaciones. Por otro lado, un 27.33% opina que la administración de las finanzas de las empresas que manejan, es llevada a cabo de forma adecuada, ya que solo algunos administran de manera correcta sus recursos, en otras palabras, el buen manejo de sus finanzas les permitirá cubrir todos los gastos y obligaciones en las que incurra la empresa y por consiguiente el buen desarrollo de sus actividades, y para finalizar un 22.00% opina que el manejo de las finanzas en algunas de estas empresas es inadecuada; dado que, una parte de esta población ya presentaban deudas de periodos anteriores tanto con Sunat como con otras entidades financieras y como consecuencia estas se fueron acumulando haciendo aún más complicado el pagar dichas deudas.

4.2. Análisis inferencial

Tabla 3

Prueba de normalidad de Kolmogorov Smirnov para la variable Cobranza coactiva y sus dimensiones y la variable Finanzas

Factor	Z de K-S	Sig. (p)
V.1. Cobranza Coactiva	0.077	0.029
D.1. Procedimiento de cobranza	0.129	0.000
D.2. Medidas cautelares	0.192	0.000
D.3. Tasación y remate	0.179	0.000
V.2. Finanzas	0.168	0.000

Fuente. Autoría propia

En la tabla 3, se puede observar la aplicación de la prueba de normalidad de Kolmogorov Smirnov, esto debido a que la muestra de estudio, estuvo compuesta por 150 contadores de empresas comerciales del Distrito de Independencia; evidenciándose que la variable cobranza coactiva, la dimensión procedimiento de cobranza, la dimensión medidas cautelares y la dimensión tasación y remate no se ajustan a la distribución normal de ($p < 0.05$), por lo tanto, el estadístico a utilizar es Rho de Spearman.

Contrastación de la hipótesis: Variable cobranza coactiva y variable finanzas

H₀: La cobranza coactiva realizada por Sunat no tiene efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020.

H₁: La cobranza coactiva realizada por Sunat tiene efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020.

Regla del tamaño de efecto

De 0,10 y 0,30 - Tamaño de efecto pequeño.

De 0,30 a 0,50 - Tamaño del efecto medio.

De 0,50 a más - Tamaño de efecto grande.

Tabla 4

Efecto de la Cobranza coactiva en las Finanzas

Variables de estudio	r	Sig. bilateral	Tamaño de efecto TE
V.I. Cobranza coactiva - V.D. Finanzas	0,359**	0.000	0.5991

Fuente. Autoría propia

En la tabla 4, se muestra un nivel de significancia entre la variable cobranza coactiva y la variable finanzas, debido a que se evidencia un sig. bilateral de 0.000 $p < 0.01$, lo cual permite afirmar que existe una relación positiva baja débil entre la cobranza coactiva y las finanzas ($r = 0.359$); por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula; en suma, la cobranza coactiva realizada por Sunat tiene efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020. En lo que respecta al análisis de tamaño de efecto, se determinó que este es grande (TE = 0.5991) lo cual evidencia que la variable cobranza coactiva genera un efecto del 59.91% sobre la variable finanzas.

Contrastación de la hipótesis: Dimensión Procedimiento de Cobranza en la variable Finanzas

H₀: El procedimiento de cobranza realizado por Sunat no tiene efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020.

H₁: El procedimiento de cobranza realizado por Sunat tiene efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020.

Regla del tamaño de efecto

De 0,10 y 0,30 - Tamaño de efecto pequeño.

De 0,30 a 0,50 - Tamaño del efecto medio.

De 0,50 a más - Tamaño de efecto grande.

Tabla 5

Efecto de la dimensión Procedimiento de cobranza en las Finanzas

VARIABLES DE ESTUDIO	r	Sig. bilateral	Tamaño de efecto TE
D.1. Procedimiento de cobranza - V.D. Finanzas	0,291**	0.000	0.5394

Fuente. Autoría propia

En la tabla 5, se muestra un nivel de significancia entre la variable cobranza coactiva y la variable finanzas, debido a que se evidencia un sig. bilateral de 0.000 $p < 0.01$, lo cual permite afirmar que existe una relación positiva baja débil entre el procedimiento de cobranza y la variable finanzas ($r = 0.291$); por lo que, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula; en síntesis, el procedimiento de cobranza realizado por Sunat tiene efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020. Así mismo, mediante el análisis del tamaño del efecto se determinó que este es grande ($TE = 0.5394$) lo cual evidencia que la variable cobranza coactiva genera un efecto del 53.94% sobre la variable finanzas.

Contrastación de la hipótesis: Dimensión medidas cautelares y la variable finanzas

H₀: Las medidas cautelares realizadas por Sunat no tienen efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020

H₁: Las medidas cautelares realizadas por Sunat tienen efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020.

Regla del tamaño de efecto

De 0,10 y 0,30 - Tamaño de efecto pequeño.

De 0,30 a 0,50 - Tamaño del efecto medio.

De 0,50 a más - Tamaño de efecto grande.

Tabla 6

Efecto de la dimensión Medidas cautelares en las Finanzas

VARIABLES DE ESTUDIO	r	Sig. bilateral	Tamaño de efecto TE
D.2. Medidas cautelares - V.D. Finanzas	0,222**	0.006	0.4711

Fuente. Autoría propia

En la tabla 6, se muestra un nivel de significancia entre la dimensión medidas cautelares y la variable finanzas, debido a que se evidencia un sig. bilateral de 0.006 $p < 0.01$, lo cual permite afirmar que existe una relación positiva baja débil entre las medidas cautelares y la variable finanzas ($r = 0.222$); por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula; en síntesis, las medidas cautelares realizadas por Sunat tienen efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020. Así mismo, mediante el análisis del tamaño del efecto se determinó que este es medio ($TE = 0.4711$) lo cual evidencia que la dimensión medidas cautelares genera un efecto del 47.11% sobre la variable finanzas.

Contrastación de la hipótesis: Dimensión tasación y remate y la variable finanzas

H₀: La tasación y remate realizadas por Sunat no tienen efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020.

H₁: La tasación y remate realizadas por Sunat tienen efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020.

Regla del tamaño de efecto

De 0,10 y 0,30 - Tamaño de efecto pequeño.

De 0,30 a 0,50 - Tamaño del efecto medio.

De 0,50 a más - Tamaño de efecto grande.

Tabla 7

Efecto de la dimensión Tasación y remate en las Finanzas

Variables de estudio	r	Sig. bilateral	Tamaño de efecto TE
D.3. Tasación y remate - V.D. Finanzas	0,176*	0.031	0.4195

Fuente. Autoría propia

En la tabla 7, se muestra un nivel de significancia entre la dimensión tasación y remate y la variable finanzas, debido a que se evidencia un sig. bilateral de 0.031 $p < 0.05$, lo cual permite afirmar que existe una relación positiva muy baja muy débil entre la tasación y remate y la variable finanzas ($r = 0.176$); por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula; concluyendo que, la tasación y remate realizadas por Sunat tienen efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020. Así mismo, mediante el análisis del tamaño del efecto se determinó que este es medio ($TE = 0.4195$) lo cual evidencia que la dimensión tasación y remate genera un efecto del 41.95% sobre la variable finanzas.

V. DISCUSIÓN

El presente estudio está enfocado en determinar de qué manera la cobranza coactiva por la Sunat tiene efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020, ya que es importante conocer los problemas por los que atraviesan las diferentes empresas del rubro comercial que existen en el mercado, para así brindar información relevante que fomente un mejor desarrollo de sus actividades.

En cuanto a la variable cobranza coactiva, Robles (2018) afirma que el cobro coactivo consiste en un mecanismo de la Administración Tributaria y se origina debido a las deudas fiscales que se tiene con dicha entidad. Así mismo, el representante y encargado de realizar la cobranza es el ejecutor coactivo, que realiza sus funciones siguiendo la normativa; para así ejecutar de manera correcta la recaudación de los tributos. Por ende, en el estudio realizado de acuerdo a los niveles de percepción de la variable cobranza coactiva, muestran un 67.33% de nivel regular y un 32.67% de los contadores encuestados manifiestan que es adecuada. Por otro lado, Arenas (2020) en su investigación en la provincia de Chiclayo, se encontró que el 58.30% de colaboradores opinan que la cobranza coactiva es regular, mientras que el 41.70% indican un nivel bueno, por ello se puede deducir que la cobranza coactiva debe ser mejorada debido a que no se logra recaudar los tributos en su totalidad. Así mismo, al comparar la variable cobranza coactiva y la variable finanzas, los resultados denotan un nivel de significancia de ($p < 0.01$) con un ($r = 0.359$), lo cual permite afirmar que existe una relación positiva baja débil y mediante el análisis del tamaño del efecto se determinó que este es grande ($TE = 0.5991$), y se evidencia que la variable cobranza coactiva genera un efecto del 59.91% sobre la variable finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia, lo cual demuestra que algunas empresas no toman en cuenta el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que se ponen en riesgo de atravesar constantemente por este mecanismo. Al respecto Ubillús (2020) en su investigación realizada a los colaboradores de la municipalidad de la Provincia de Utcubamba, con respecto a la prueba de hipótesis se muestra una correlación de Pearson de ($r = 0.872$) y un nivel de significancia de $0.000 p < 0.01$; por lo que se afirma que existe una relación positiva alta fuerte, mostrando así que

la cobranza coactiva si tiene relación con el desarrollo sostenible debido a que al usar este mecanismo se busca recaudar los tributos.

En lo que respecta a la primera dimensión procedimiento de cobranza, de acuerdo a Campos y Cervera (2009) refieren que el procedimiento de cobro coactivo consiste en un hecho administrativo, es decir que el órgano público tiene la potestad de imponer sus normas y hacer efectivas sus decisiones a fin de que los deudores tributarios realicen sus pagos de la manera más conveniente, sin necesidad de recurrir a otros organismos distintos. Por ende, en el estudio realizado los niveles de percepción de la dimensión procedimiento de cobranza coactiva se observa que un 56.67% considera que es adecuada, un 38.00% de los contadores encuestados manifiestan que esta dimensión es regular y el resto que representa al 5.33% alude que es inadecuada. Del mismo modo, Gutiérrez (2020) en su estudio realizado a los colaboradores de la SUTRAN con sede en Lima, se encontró que un 56.70% consideran que siempre se emiten las notificaciones de cobranza al contribuyente para dar inicio al proceso de cobro coactivo mostrando un nivel bueno, mientras que un 23.30% indica un nivel regular y un 20% consideran al inicio del procedimiento de forma mala. A diferencia de Cano y Macazana (2021) en su investigación realizada a los comerciantes del Mercado Productores del distrito de Santa Anita, se obtuvo que un 97,10% de los comerciantes encuestados considera que el procedimiento de cobranza coactiva es regular, mientras que el resto de encuestados corresponde a un 2.90% señalan que se realiza de manera deficiente. Así mismo, al comparar esta dimensión con la variable finanzas, los resultados denotan un nivel de significancia de ($p < 0.01$) con un ($r = 0.291$), lo cual permite afirmar que existe una relación positiva baja débil y mediante el análisis del tamaño del efecto se determinó que este es grande ($TE = 0.5394$), lo cual evidencia que la dimensión procedimiento de cobranza generan un efecto del 53.94% sobre la variable finanzas; determinando así, el procedimiento de cobranza coactiva si tiene un efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia, lo cual demuestra que llegar a dicho procedimiento afectaría económicamente a las empresas porque muchas de ellas no realizan una proyección de sus ingresos o simplemente desconocen el monto total que obtienen por sus actividades. Al respecto Yarasca (2019) en su investigación realizada a las microempresas de Lima Metropolitana 2018, en lo que concierne a la prueba de

hipótesis específica muestra un sig. bilateral menor a 0.005, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se aprueba la hipótesis alterna, demostrando así que elaborar un plan financiero evitará llegar a un procedimiento de cobranza coactiva, ya que a través de ello les permitirá conocer cuánto generan de utilidad y saber el monto de impuesto a pagar mensualmente.

Por otra parte, para la segunda dimensión de acuerdo a Bardales (2016) afirma que son un medio que se aplica con el fin de garantizar la recuperación de las deudas con el fisco, en situaciones cuando vencido el plazo concedido por el ejecutor coactivo no se haya cancelado el monto de la deuda de derecho tributario. En consecuencia, en la investigación los niveles de percepción de la dimensión medidas cautelares se puede demostrar que para los encuestados un 45.33% es llevado a cabo de manera regular por parte del ejecutor coactivo mientras que un 38.67% de los encuestados opina que este mecanismo es inadecuado y el resto que representa el 16.00% menciona que este mecanismo es adecuado. Del mismo modo, considerando los resultados del estudio de Aliaga (2020) realizada a los comerciantes del Mercado Lobatón aduce que, un 47.7% de nivel medio sostuvo que atravesaron medidas inductivas mediante llamadas telefónicas por parte de la Sunat, mientras que un 36.40% de estos no ha llegado a la instancia de la aplicación de medidas cautelares al embargar sus bienes demostrando un nivel bajo y un 15.90% manifestaron que han pasado por dicho mecanismo de embargo representando un nivel alto de cobro coactivo. Por el contrario, Perez (2018) en su estudio realizado a los pobladores del distrito de Pangoa, demostraron que un 61.67% considera que las medidas cautelares son realizadas de forma regular, mientras que el 38.00% considera que tiene un nivel alto y solo el 0.33% la percibe a un nivel bajo. Puesto que, en su estudio los pobladores no perciben de buena manera el mecanismo mediante los embargos en forma de intervención, depósito y demás, considerando las medidas como un abuso de autoridad y rechazando dichas acciones administrativas. Así mismo, al comparar esta dimensión con la variable finanzas, los resultados denotan un nivel de significancia de ($p < 0.01$) con un ($r = 0.222$), lo cual permite afirmar que existe una relación positiva baja débil y mediante el análisis del tamaño del efecto se determinó que este es medio ($TE = 0.4711$), lo cual evidencia que la dimensión medidas cautelares generan un efecto del 47.11% sobre la variable finanzas.

Para la tercera dimensión de acuerdo a Morales (2020) señala que es efectuada por un experto en el tema que designa Sunat o pertenece a dicha entidad. Para lo cual, la tasación no tendrá efecto hasta que el sujeto deudor y la Entidad Tributaria se hayan puesto de acuerdo en la valorización del bien. Así mismo, una vez que se apruebe la tasación o si en caso ya es redundante, el ejecutor de la cobranza coactiva colocará en remate los bienes que han sido embargados. En consecuencia, en la investigación los niveles de percepción de la dimensión tasación y remate se puede demostrar que para los encuestados un 43.33% es llevado a cabo de manera regular por parte del encargado de la ejecución coactiva, mientras que un 42.67% opina que este mecanismo es inadecuado y el resto que representa el 14.00% alude que es adecuado. Del mismo modo, considerando los resultados del estudio de Condori (2021) realizada a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Canchis, aduce que un 60.00% de estos percibe de manera regular la cobranza forzosa, mientras que un 35.00% sostuvo que el remate de bienes se lleva a cabo de manera deficiente y un 5.00% manifestaron que dicho mecanismo se realiza de forma eficiente, por ello se puede deducir que no se realiza de buena forma, ya que las empresas no ven de buena manera el cobro forzado mediante la tasación y remate, porque los perjudicaría de forma drástica. Así mismo, al comparar esta dimensión con la variable finanzas, los resultados denotan un nivel de significancia de ($p < 0.01$) con un ($r = 0.176$), lo cual permite afirmar que existe una relación positiva muy baja muy débil y mediante el análisis del tamaño del efecto se determinó que este es medio ($TE = 0.4195$), lo cual evidencia que la dimensión tasación y remate generan un efecto del 41.95% sobre la variable finanzas.

VI. CONCLUSIONES

De acuerdo a los objetivos planteados en el estudio se procede a establecer las siguientes conclusiones:

1. Existe una relación estadísticamente significativa entre la variable cobranza coactiva y la variable finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020, dado que se obtuvo un coeficiente de Rho de Spearman de 0.359 y un nivel de significancia de 0.000 $p < 0.01$, por lo que se afirma que existe una relación positiva baja débil y un tamaño de efecto de $TE = 0.5991$. Todo ello se debe a que algunas de estas empresas no manejan el dinero que generan de manera correcta y no cubren la totalidad de los gastos en los que incurren ni mucho menos sus obligaciones tributarias.
2. En conclusión, existe una relación estadísticamente significativa entre la dimensión procedimiento de cobranza y la variable finanzas, debido a que se obtuvo un coeficiente de Rho de Spearman de 0.291 y un sig. bilateral de 0.000 $p < 0.01$, por lo que se afirma que existe una relación positiva baja débil y un tamaño de efecto de $TE = 0.5394$. Esto se debe a que al dar inicio a este procedimiento algunos no están del todo pendientes a las notificaciones por deudas que emite Sunat.
3. Se concluye que existe un nivel estadísticamente significativo entre la dimensión medidas cautelares y la variable finanzas, además se obtuvo un coeficiente de Rho de Spearman de 0.222 y un nivel de significancia de 0.006 $p < 0.01$, por ello se afirma que existe una relación positiva baja débil y un tamaño de efecto de $TE = 0.4711$, ya que se considera que la Sunat no debería ser tan riguroso con sus mecanismos de cobranza.
4. Se concluye que existe un nivel estadísticamente significativo entre la dimensión tasación y remate y la variable finanzas, debido a que se obtuvo un coeficiente de Rho de Spearman de 0.176 y un sig. bilateral de 0.031 $p < 0.05$, por lo que se afirma que existe una relación positiva muy baja muy débil y un tamaño de efecto de $TE = 0.4195$, dado que al perder los bienes que posee se podría ver afectada su permanencia en el mercado laboral.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al contador de dichas empresas del sector comercial que para prevenir una cobranza coactiva elaboren un plan financiero, el cual les permita conocer los recursos económicos con los que cuenta la empresa, para de esta manera poder cubrir sus obligaciones tributarias y otros gastos en los que incurra la empresa. Así mismo, el plan financiero ayudará a proyectarse, ya que en ello se va a demostrar los resultados que se esperan obtener a futuro para tomar decisiones orientadas a la mejora del negocio.
- Al estar frente al inicio del procedimiento del cobro coactivo, se recomienda al contador revisar constantemente las notificaciones que emite Sunat ya sea por correo o por el buzón electrónico. Además, deben verificar los datos que contiene; tales como los datos de la empresa, el origen de la deuda, el periodo, entre otros, ya que en algunos casos la deuda ya pudo haber sido cancelada y pese a ello se emite la notificación, ante esta situación se puede apelar dentro de los 20 días hábiles de notificada la orden para la posterior suspensión del procedimiento por parte del ejecutor coactivo si se diera el caso anteriormente mencionado.
- Se recomienda al contador que si el proceso de cobranza ya ha dado inicio; se debe regularizar el pago de la deuda actualizada dentro del plazo de 7 días hábiles que otorga Sunat. También, para evitar llegar a la etapa de los embargos pueden optar por solicitar un fraccionamiento o aplazamiento de la deuda. Por lo cual, se debe tener en cuenta las fechas de pago de las cuotas fijadas, caso contrario podrían perder el fraccionamiento y posterior a ello las medidas aplicables se tornarían más rigurosas.
- Se sugiere al contador comunicar con anterioridad a la empresa acerca de la deuda existente para que realice el pago correspondiente de la misma, porque así evitará algún tipo de embargo, de no hacerlo el ejecutor coactivo determinará la tasación y remate de sus bienes afectando así sus actividades e impidiéndoles seguir laborando.

REFERENCIAS

- Aliaga, M. (2020). *Cultura tributaria y cobranza coactiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Lobatón, Lince 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/40466>
- Amat, O. y Puig, X. (2018). *Máster en finanzas: claves, fundamentos, estrategias y operativas de las finanzas corporativas*. Profit Editorial. <https://books.google.com.pe/books?id=Q7lQDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=concepto+de+finanzas&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjSi9XesabwAh>
- Andrade, F., Alejo, O. y Armendariz, C. (2018). Método inductivo y su refutación deductista. *Conrado*, 14(63), 117-122. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442018000300117&lng=es&tlng=es.
- Arenas, F. (2020). Modelo de simplificación administrativa para la ejecución de cobranza coactiva en centro de gestión tributaria Chiclayo. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/50690>
- Arias, J., Villasís, M. y Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=486755023011>
- Arroyo, P., Vásquez, R. y Villanueva, A. (2020). *Finanzas empresariales: Enfoque práctico*. Fondo Editorial Universidad de Lima. <https://books.google.com.pe/books?id=iXL3DwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=finanzas&hl=es->
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación*. Grupo Editorial Patria. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf

- Bardales, P. (2016). Una mirada constitucional al régimen cautelar previsto en el artículo 159 del Código Tributario. *IUS ET VERITAS*, 24(52), 82-100. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/16372>
- Benavídez, E., Segarra, E., Colina, E., Siguenza, L. y Arcentales, R. (2019). Levantamiento de procesos como base para la aplicación de sistemas de costeo basado en actividades en empresas de ensamblaje. *Revista Economía y Política*, XV (30), 40-71. <https://doi.org/10.25097/rep.n30.2019.03>
- Campos, H. y Cervera, L. (2009). Para ver el silencio no se debe escuchar la oscuridad. Breves apuntes respecto al tratamiento de las Medidas Cautelares en el Procedimiento de Cobranza Coactiva Tributaria. *Derecho & Sociedad*, (33), 196-204. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17470>
- Cano, E. y Macazana, L. (2021). *Procedimiento de Cobranza Coactiva Tributaria, en los Comerciantes del Mercado Productores de Santa Anita, Lima, 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/61417>
- Chu, R. (2019). *Finanzas aplicadas, teoría y práctica*. Ediciones de la U. <http://www.ebooks7-24.com/?il=8999>
- Condori, M. (2021). *Procedimiento de Ejecución Coactiva y la Recaudación del Impuesto Predial, de la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco, 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/63788>
- Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica. (s.f.). *Código Nacional de la Integridad Científica*. <https://portal.concytec.gob.pe/images/publicaciones/Codigo-integridad-cientifica.pdf>

- Corona, J. (2016). Apuntes sobre métodos de investigación. *MediSur*, 14(1), 81-83. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-897X2016000100016&lng=es&tlng=es.
- Cvetkovic, A., Maguiña, J., Soto, A., Lama, J. y Correa, L. (2021). Estudios transversales. *Revista de la Facultad de Medicina Humana*, 21(1), 179-185. <https://dx.doi.org/10.25176/rfmh.v21i1.3069>
- Díaz, V. y Calzadilla, A. (2016). Artículos científicos, tipos de investigación y productividad científica en las Ciencias de la Salud. *Revista Ciencias de la Salud*, 14(1), 115-121. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=56243931011>
- Erazo, D. (2019). *La aplicación del principio de proporcionalidad en las medidas cautelares en los procesos de ejecución coactiva tributaria*. [Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio Institucional UCE. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/19757>
- Fajardo, M. y Soto, C. (2018). *Gestión Financiera Empresarial*. Universidad Técnica de Machala. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/12487>
- Flores, E., Miranda, M. y Villasís, M. (2017). El protocolo de investigación VI: Cómo elegir la prueba estadística adecuada. Estadística inferencial. *Revista Alergia México*, 64(3), 364-370. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=486755084011>
- García, M. y López, I. (2014). Definición, clasificación de la variable recursos financieros docentes para la evaluación institucional. *EduSol*, 14(47), 1-10. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=475747188004>
- García, V. (2014). *Introducción a las finanzas*. Grupo Editorial Patria. <https://editorialpatria.com.mx/pdf/files/9786074387230.pdf>
- Gilmalca, O. (2019, 19 de junio). *El Procedimiento de cobranza coactiva regulado en el Código Tributario* [Ponencia]. CLXXX Seminario de Derecho Tributario, Lima, Perú.

https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CLXXX_dcho_tributario_2019.pdf

Gonzales, L., Quevedo, H. y Rodríguez, J. (2020). *Los deberes del contribuyente y la cobranza coactiva en la municipalidad provincial de Coronel Portillo, 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali]. Repositorio UNU. <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4534>

Gutierrez, (2020). *Gestión administrativa y cobranza coactiva en una institución pública. Lima. 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/50926>

Haitham, N. y Nejla, E. (2017). Does Operational Risk Disclosure Quality Increase Operating Cash Flows?. *BAR - Brazilian Administration Review*, 14(4), e170025. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=84162802004>

Harvard Business Review. (2017). *Guías HBR: Finanzas Básicas*. https://www.revertemanagement.com/wp-content/uploads/2020/12/paginasmuestra_finanzasbasicas.pdf

Hidalgo, M. (2021, 6 de marzo). Empresas de Rafael López Aliaga tienen deuda coactiva de S/ 28,4 millones con Sunat. *La República*. <https://larepublica.pe/elecciones/2021/03/05/empresas-de-rafael-lopez-aliaga-tienen-deuda-coactiva-de-s-284-millones-con-sunat-pltc/?ref=lre>

Jimenez, M. (2016, 19 de abril). *El Procedimiento de Cobranza Coactiva regulado en el Código Tributario* [Ponencia]. CIII Seminario de Derecho Tributario, La Libertad, Perú. https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CIII_dcho_tributario_2016.pdf

Lara, M. (2020). *La jurisdicción coactiva de la Contraloría General del Estado ecuatoriano*. [Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio Institucional UCE. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/22301>

- Lay, J. (2016). Determinación de la obligación tributaria: el problema de la transversalidad de la determinación de la obligación en las relaciones jurídicas públicas y privadas. *Lex*, 14(18), 257-286. <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v14i18.1244>
- El Universo. (2020, 8 de mayo). *Ley Humanitaria permitirá al SRI dictar medidas cautelares sin procedimiento coactivo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/05/08/nota/7836588/ley-humanitaria-otorgara-poderes-arraigo-sri-cobro-impuestos/?amp>
- Loaiza, A. (2014). Sentidos didácticos en el ejercicio docente: incidencia e impacto en el rendimiento académico de estudiantes preuniversitarios. *Sophia*, 10(1), 107-122. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=413734078010>
- Magueyal, J. (2018). *Estrados de flujo de efectivo, un misterio resuelto*. Editorial Digital del Tecnológico de Monterrey. <https://books.google.com.pe/books?id=nV5mDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=que+es+el+dinero+en+efectivo&hl=es->
- Maldavsky, D., Álvarez, L. y Gomes, I. (2014). UNA REVISIÓN DE LA METODOLOGÍA EN LAS INVESTIGACIONES EN PSICOANÁLISIS DE PAREJA Y FAMILIA. *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, 18(1), 221-236. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=339631789010>
- Martínez, H. (2018). *Metodología de la investigación*. Cengage Learning. <http://www.ebooks7-24.com/?il=6401&pg=5>
- Ministerio de Economía y Finanzas de Perú. (2013, 22 de Junio). *Artículo 115° de 2013. Decreto Supremo N° 135-99-EF*. Diario Oficial El Peruano n.° 497747. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas de Perú. (2019, 01 de Enero). *Manual de Procedimiento de Cobranza Coactiva*. <https://www.gob.pe/institucion/mef/informes-publicaciones/390194-manual-de-procedimiento-de-cobranza-coactiva>

- Morales, J. (2020). *PRINCIPALES ASPECTOS A TENER EN CUENTA DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA INICIADO POR LA SUNAT.* Gaceta Jurídica S.A. <https://bibliotecadigital.gacetajuridica.com.pe/info/principales-aspectos-a-tener-en-cuenta-dentro-de-un-procedimiento-de-cobranza-coactiva-iniciado-por-la-sunat-00583273>
- Moreano, C. (2015). Algunos alcances sobre la facultad coactiva de la administración tributaria. *Revista de Economía y Derecho*, 11(41), 29-60. <http://hdl.handle.net/10757/550368>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. y Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis.* Ediciones de la U. <http://www.ebooks7-24.com/?il=8046&pg=4>
- Ortega, R. (2021). Aspectos clave para la deducción de interés del ejercicio 2021. *Contadores y Empresas sistema integral de información para contadores, administradores y gerentes*, 1(392), 13-16. <https://bibliotecadigital.gacetajuridica.com.pe/info/pdf-revista-n-392-segunda-quincena-febrero-2021-contadores-and-empresas-00582735>
- Ortega, R. (2021). Servicios virtuales brindados por no domiciliados: Casuística tributaria. *Contadores y Empresas sistema integral de información para contadores, administradores y gerentes*, 1(394), 10-14. <https://bibliotecadigital.gacetajuridica.com.pe/info/pdf-revista-n-394-segunda-quincena-marzo-2021-contadores-and-empresas-00606833>
- Ortiz, H. (2019). *Procedimientos Tributarios: Aspectos Generales* [Ponencia]. CLXXXVI Seminario de Derecho Tributario, Cusco, Perú. https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CLXXXVI_dcho_tributario_2019.pdf
- Otzen, T. y Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>

- Pérez, Á. (2016). *Fuentes de financiación*. ESIC Editorial.
<https://books.google.com.pe/books?id=NULIDAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=fuentes+de+financiamiento&hl=es->
- Perez, W. (2018). *Modelo de fiscalización administrativa y ejecución coactiva para el cumplimiento de los procedimientos administrativos en el Distrito de Pangoa, Región Junín – 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/14851>
- Ponce, O., Morejón, M., Salazar, G. y Boque, E. (2019). *Introducción a las finanzas*. 3Ciencias Editorial. <http://dx.doi.org/10.17993/EcoOrgyCso.2019.50>
- Prieto, B. (2017). El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales. *Cuadernos de Contabilidad*, 18(46), 56-82.
<https://doi.org/10.11144/javeriana.cc18-46.umdi>
- Quispe, E. (2020, 11 de marzo). En Arequipa, 40 mil contribuyentes deben a Sunat. *La República*. <https://larepublica.pe/sociedad/2020/03/11/en-arequipa-deben-a-sunat-40-mil-contribuyentes-lrsd/>
- Ravi, K. (2015). *Research Methodology for Agricultural Economics*. Daya Publishing House.
<https://web.a.ebscohost.com/ehost/ebookviewer/ebook/ZTAwMHh3d19fMTUwMzU5MV9fQU41?sid=acd4b674-1d58-470b-8c15-61ac10d47248%40sdc-v-sessmgr01&vid=4&format=EB&rid=1>
- Rendón, M., Villasís, M., y Miranda, M. (2016). Estadística descriptiva. *Revista Alergia México*, 63(4), 397-407.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=486755026009>
- Rico, F. y Puentes, P. (2016). Las neurociencias para el abordaje de la didáctica de las finanzas. *Psicogente*, 19(35), 161-176.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=497555220006>

- Riofrio, W. (2020). *La ejecución del embargo en el procedimiento coactivo de la Contraloría General del Estado en la República del Ecuador*. [Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio Institucional UCE. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/21414>
- Robles, C. (2018). *La Sunat y los procedimientos administrativos tributarios*. El Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/170694>
- Salazar, P. (2015). El procedimiento de ejecución coactiva y su cuarto intermedio. *Advocatus*, (032), 289-296. <https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/view/4401>
- Souza, A., Alexandre, N., y Guirardello, E. (2017). Psychometric properties in instruments evaluation of reliability and validity. *Epidemiologia e Serviços de Saúde*, 26(3), 649-659. http://scielo.iec.gov.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1679-49742017000300649&lng=en&nrm=iso&tlng=en
- Stanley, S. (2019). *Corporate Financial Risk Management : A Practical Approach for Emerging Markets*. Society Publishing. <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=nlebk&AN=2324424&lang=es&site=eds-live>.
- Ubillús, S. (2020). *Cobranza coactiva y su relación con el desarrollo sostenible de la Provincia de Utcubamba*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/46576>
- Ventura, J. (2017). ¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria. *Revista Cubana de Salud Pública*, 43(4). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662017000400014&lng=es&tlng=es.

- Villasís, M., Márquez, H., Zurita, J., Miranda, G. y Escamilla, A. (2018). El protocolo de investigación VII. Validez y confiabilidad de las mediciones. *Revista Alergia México*, 65(4), 414-421.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=486759225011>
- Villasís, M. y Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación IV: las variables de estudio. *Revista Alergia México*, 63(3),303-310.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=486755025003>
- Villazana, S. (2020). *REQUISITOS PARA SOLICITAR UN FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO - Resolución de superintendencia N° 161-2015-SUNAT*. Gaceta Jurídica S.A.
<https://bibliotecadigital.gacetajuridica.com.pe/info/requisitos-para-solicitar-un-fraccionamiento-tributario-resolucion-de-superintendencia-n-161-2015-sunat-00550112>
- Yarasca, K. (2019). *Planeamiento financiero para evitar la ejecución de cobranza coactiva en las microempresas de Lima Metropolitana 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/41326>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variables	Indicadores	Metodología	
¿De qué manera la cobranza coactiva realizada por Sunat tiene efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020?	Determinar de qué manera la cobranza coactiva realizada por Sunat y su efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020	La cobranza coactiva realizada por Sunat tiene efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020	Cobranza coactiva	Notificación	Tipo de investigación: Básica	
¿De qué manera el procedimiento de cobranza realizado por Sunat tiene efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020?	Determinar de qué manera el procedimiento de cobranza realizado por Sunat tiene efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020.	La cobranza coactiva realizada por Sunat tiene efecto en la gestión financiera de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020.		Ejecutor coactivo		Nivel de estudio: Nivel explicativo
¿De qué manera las medidas cautelares realizadas por Sunat tienen efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020?	Determinar de qué manera las medidas cautelares realizadas por Sunat tienen efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020.	Las medidas cautelares realizadas por Sunat tienen efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020.	Finanzas	Deuda exigible	Enfoque de estudio: Cuantitativo	
¿De qué manera la tasación y remate realizadas por Sunat tienen efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020?	Determinar de qué manera la tasación y remate realizadas por Sunat tienen efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020.	La tasación y remate realizadas por Sunat tienen efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020.		Suspensión del procedimiento		Diseño de investigación: No experimental
				Tipos de embargos		Población: Conformada por 815 empresas comerciales del distrito de Independencia
				Tasación Remate		
			Dinero en efectivo	Riesgo de mercado	Muestra: 150 empresas comerciales del distrito de Independencia	
			Préstamos	Riesgo operacional		
			Depósitos			
			Financiamiento			

FICHA TÉCNICA DEL CUESTIONARIO

1. Datos generales

Titulo original: Cobranza coactiva por la Sunat

Autores: Rivera Tasayco Zayuri Enory y Rojas Toscano Leslie Beatriz

Año de publicación del Cuestionario Original: 2021

Procedencia: Perú

2. Administración

Edades de aplicación: Mayores de 18 años.

Tiempo de aplicación: Aproximadamente 10 a 15 minutos.

Aspecto que evalúa: Evalúa de manera directa la Cobranza coactiva por la Sunat en sus tres dimensiones:

- Procedimiento de cobranza coactiva
- Medidas cautelares
- Tasación y remate

3. Validez y confiabilidad del instrumento

Rivera y Rojas (2021) realizaron la validez y la confiabilidad a 37 estudiantes que se encuentren en décimo ciclo y egresados de la carrera de Contabilidad, a través de un estadístico; el instrumento presenta una confiabilidad de 0.935 según el Alfa de Cronbach, lo cual indica que la medición es altamente confiable que confirmó la validez del instrumento. Para el procesamiento de datos se empleó el programa SPSS versión 25, con valores entre 0 y 1, donde 1 indica el nivel más alto de fiabilidad.

Tabla 8

Estadísticas de fiabilidad de la variable Cobranza Coactiva

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.935	0.935	16

Fuente. Elaboración propia

4. Descripción del instrumento

El cuestionario consta de 16 ítems que corresponde a las tres dimensiones:

- Procedimiento de cobranza: 7 ítems con las preguntas enumeradas del 1 al 7.
- Medidas cautelares: 5 ítems con las preguntas enumeradas del 8 al 12.
- Tasación y remate: 4 ítems con las preguntas enumeradas del 13 al 16.

Los ítems son medidos a través de la escala de Likert, con cinco categorías: Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4), Siempre (5).

Baremo del cuestionario de percepción de la Cobranza Coactiva por la Sunat por dimensiones:

- Inadecuada: 16 - 36
- Regular: 37 - 58
- Adecuada: 59 - 80

Baremo del cuestionario de percepción de la Cobranza Coactiva por la Sunat de acuerdo a sus tres dimensiones:

Procedimiento de cobranza: Inadecuada 7 - 15; Regular 16 - 25; Adecuada 26 - 35.

Medidas cautelares: Inadecuada 5 - 11; Regular 12 - 18; Adecuada 19 - 25.

Tasación y remate: Inadecuada 4 - 8; Regular 9 - 14; Adecuada 15 - 20.

Tabla 9

Estadísticas de total de elemento de la variable Cobranza Coactiva

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem 1	64.49	60.257	0.508	0.680	0.934
Ítem 2	64.54	57.977	0.747	0.849	0.929
Ítem 3	64.76	57.467	0.631	0.752	0.932
Ítem 4	64.65	59.345	0.571	0.748	0.933
Ítem 5	64.68	58.614	0.651	0.788	0.931
Ítem 6	64.76	57.523	0.742	0.845	0.929
Ítem 7	64.57	59.641	0.572	0.728	0.933
Ítem 8	64.89	57.710	0.660	0.832	0.931
Ítem 9	64.65	58.845	0.582	0.825	0.933
Ítem 10	64.86	56.231	0.745	0.861	0.929
Ítem 11	64.62	59.297	0.666	0.864	0.931
Ítem 12	64.68	57.114	0.713	0.844	0.930
Ítem 13	64.92	56.910	0.710	0.847	0.930
Ítem 14	64.73	57.092	0.775	0.752	0.928
Ítem 15	64.81	56.269	0.756	0.857	0.928
Ítem 16	64.81	59.102	0.605	0.621	0.932

Fuente. Elaboración propia

FICHA TÉCNICA DEL CUESTIONARIO

1. Datos generales

Título original: Finanzas

Autores: Rivera Tasayco Zayuri Enory y Rojas Toscano Leslie Beatriz

Año de publicación del Cuestionario Original: 2021

Procedencia: Perú

2. Administración

Edades de aplicación: Mayores de 18 años.

Tiempo de aplicación: Aproximadamente 10 a 15 minutos.

Aspecto que evalúa: Evalúa de manera directa las Finanzas en sus dos dimensiones:

- Recursos financieros
- Gestión financiera

3. Validez y confiabilidad del instrumento

Rivera y Rojas (2021) realizaron la validez y la confiabilidad a 37 estudiantes de décimo ciclo y egresados de la carrera Profesional de Contabilidad, a través de un estadístico. Así mismo, el instrumento presenta una confiabilidad de 0.915 según el Alfa de Cronbach, lo cual indica que la medición es altamente confiable que confirmó la validez del instrumento. Para el procesamiento de datos se empleó el programa SPSS versión 25, con valores entre 0 y 1, donde 1 indica el nivel más alto de fiabilidad.

Tabla 10

Estadísticas de fiabilidad de la variable Finanzas

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.913	0.915	10

Fuente. Elaboración propia

4. Descripción del instrumento

El cuestionario consta de 10 ítems que corresponde a las dos dimensiones:

- Recursos financieros: 5 ítems con las preguntas del 17 al 21.
- Gestión financiera: 5 ítems con las preguntas del 22 al 26.

Los ítems son medidos a través de la escala de Likert, con cinco categorías: Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4), Siempre (5).

Baremo del cuestionario de percepción de la Cobranza coactiva por la Sunat:

- Inadecuada: 10 - 22
- Regular: 23 - 36
- Adecuada: 37 - 50

Baremo del cuestionario de percepción de las Finanzas de acuerdo a sus dos dimensiones:

Recursos financieros: Inadecuada 5 - 11; Regular 12 - 18; Adecuada 19 - 25.

Gestión financiera: Inadecuada 5 - 11; Regular 12 - 18; Adecuada 19 - 25.

Tabla 11

Estadísticas de total de elemento de la variable Finanzas

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem 17	38.73	22.647	0.771	0.825	0.899
Ítem 18	38.68	24.170	0.649	0.813	0.906
Ítem 19	38.76	22.856	0.801	0.838	0.898
Ítem 20	38.68	23.947	0.591	0.760	0.910
Ítem 21	38.59	22.637	0.736	0.740	0.901
Ítem 22	38.84	23.640	0.716	0.758	0.903
Ítem 23	38.78	22.841	0.678	0.852	0.905
Ítem 24	38.70	24.492	0.554	0.626	0.911
Ítem 25	38.54	22.866	0.789	0.776	0.898
Ítem 26	38.70	23.437	0.567	0.544	0.912

Fuente. Elaboración propia

Anexo 4. Carta de presentación

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Dra. Patricia Padilla Vento

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de pre grado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento, con el cual, recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el Título profesional de Contador Público.

El título de mi informe de investigación es: **COBRANZA COACTIVA POR LA SUNAT Y SU EFECTO EN LAS FINANZAS DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA 2020**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Rivera Tasayco Zayuri Enory

70474128



Rojas Toscano Leslie Beatriz

73855524

Anexo 5. Validación de instrumentos

La validez hace referencia a la credibilidad, por lo que se ha anticipado a seleccionar de manera adecuada la información dentro de la especialidad en el procedimiento coactivo. De acuerdo a Souza et ál., (2017) indica que es un método de evaluación que se utiliza para determinar la calidad del instrumento y también a través de este se permite medir las variables. Además, se lleva a cabo cuando el instrumento de un trabajo de investigación no presenta ni contiene errores, es decir, los resultados del estudio son válidos. Una vez terminada la elaboración del instrumento que va a recolectar la información se procedió a realizar el juicio de expertos en la materia; el cual incluyó la participación de docentes que poseen los grados académicos de Magíster y Doctorado, con la finalidad de obtener su respectiva aprobación para la continuidad de la investigación.

Tabla 12

Validación de expertos

Docentes	Opinión de Aplicabilidad
Dr. Pedro Constante Costilla Castillo	Si hay suficiencia
Mg. Donato Díaz Sumirnos	Si hay suficiencia
Dra. Patricia Padilla Vento	Si hay suficiencia

Fuente. Autoría propia

Por otro parte, para Villasís et ál., (2018) definen que, la confiabilidad de un instrumento señala el grado en que la aplicación reiterada a objetos o sujetos se consiguen resultados iguales, es decir, no se presentan sesgos o en tal caso se obtienen errores mínimos. Por ello, la confiabilidad es un requisito indispensable para la validez. De modo que, para la medición de la confiabilidad se realizará mediante el programa estadístico SPSS V.25 y se hará uso de la estadística del Alfa de Cronbach, para comprobar la validez del instrumento de recolección de datos el resultado debe corresponder entre el 0 y 1, cuanto más se aproxime a 1 indica que el instrumento es viable

Anexo 6. Hoja de validación de instrumentos N°1

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [**X**] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: DR. COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE **DNI:** 09925834

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

04 de 10 del 2021

PEDRO CONSTANTE COSTILLA CASTILLO

para mí ▾

OK

📧 10:14 (hace 13 horas) ☆ ↩ ⋮

El dom, 3 oct 2021 a las 23:11, ZAYURI ENORY RIVERA TASAYCO (<zriverat@ucvvirtual.edu.pe>) escribió:

Buenas noches estimado docente Pedro Constante Costilla Castillo soy una de las estudiantes de la profesora Elena Jesús Alvarado Cáceres y a través de mi presente le hago llegar mi cuestionario para su respectiva validación. Espero su pronta respuesta y de antemano muchas gracias por su tiempo.

ATTE. RIVERA TASAYCO ZAYURI



Dr. Pedro Costilla Castillo | DTC
EP. de Contabilidad | **Campus Los Olivos**
T. +51(1)2024342 Anexo 2040
Av. Alfredo Mendiola 6232, Los Olivos
<https://orcid.org/0000-0002-1727-9883>

Anexo 7. Hoja de validación de instrumentos N°2

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: MG. DONATO DÍAZ DÍAZ

DNI: 08467350

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

04 de 10 del 2021

Donato Díaz Díaz

para mí ▾

Si hay suficiencia, Mg. Donato Díaz díaz, especialidad tributación

...

lun, 4 oct 12:43 (hace 11 horas)



El dom, 3 de oct. de 2021 a la(s) 23:21, ZAYURI ENORY RIVERA TASAYCO (zriverat@ucvvirtual.edu.pe) escribió:

Buenas noches estimado docente Donato Díaz Díaz soy una de las estudiantes de la profesora Elena Jesús Alvarado Cáceres y a través de mi presente le hago llegar mi cuestionario para su respectiva validación. Espero su pronta respuesta y de antemano muchas gracias por su tiempo.

ATTE. RIVERA TASAYCO ZAYURI

GRACIAS.

MUCHAS GRACIAS.

OK.

Anexo 8. Hoja de validación de instrumentos N°3

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [**X**] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: DRA. PATRICIA PADILLA VENTO

DNI: 09402744

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

04 de 10 del 2021

PATRICIA PADILLA VENTO

para mí ▾

lun, 4 oct 15:06 ☆ ↶ ⋮

Sirva el presente para saludarla y a la vez comunico a usted, que el instrumento de su investigación, tiene el V°B°.

Saludos cordiales

⋮



Dra. Patricia Padilla Vento |

E.P de Contabilidad

<https://orcid.org/0000-0002-3151-2303>

Telf. +51(1)2024342 Anexo 2179 | Cel. 987638101

Anexo 9. Cuestionario variable independiente

INSTRUCCIONES:

El presente cuestionario cuenta con preguntas relacionadas a la “Cobranza coactiva por la Sunat y su efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020”.

Marcar con un aspa “X” en el recuadro la respuesta que considere adecuada de acuerdo con el número en la escala siguiente:

Nunca	1	Casi nunca	2	A veces	3
	Casi siempre	4	Siempre	5	

Se pide que las respuestas brindadas presenten imparcialidad y criterio.

VARIABLE 1: Cobranza Coactiva						
N°	Ítems	Alternativas				
	DIMENSIÓN 1: Procedimiento de Cobranza	1	2	3	4	5
1	La empresa supervisa constantemente las notificaciones de cobranza que envía Sunat.					
2	El procedimiento de cobro coactivo es iniciado por el ejecutor coactivo mediante la notificación de Ejecución Coactiva.					
3	La debida notificación de la Administración Tributaria afecta el procedimiento coactivo.					
4	El ejecutor coactivo comunica con previo aviso sobre las notificaciones emitidas.					
5	Se considera deuda exigible cuando el contribuyente no paga su deuda y tiene resoluciones de determinación y multa enviadas por Sunat.					
6	El plazo que se otorga para el pago de la deuda es suficiente.					
7	La suspensión del procedimiento está a cargo de la autoridad que asigna la Administración Tributaria.					

	DIMENSIÓN 2: Medidas Cautelares	1	2	3	4	5
8	Considera oportuna la acción de embargo para el recaudo de deudas.					
9	La finalidad del embargo en forma de intervención es afectar directamente los ingresos, información y administración de bienes del sujeto deudor.					
10	El embargo en forma de depósito afecta los bienes que se encuentran en el establecimiento comercial que no están registrados, pero son propiedad del deudor.					
11	La medida de embargo en forma de inscripción se establece para afectar los bienes muebles e inmuebles del deudor inscritos en los registros públicos.					
12	La Sunat mediante las entidades bancarias y los clientes del deudor realiza el embargo en forma de retención.					
	DIMENSIÓN 3: Tasación y Remate	1	2	3	4	5
13	Considera que la tasación no es necesaria cuando se trata de dinero o de bienes cotizables en la bolsa.					
14	La tasación y remate de los bienes que son embargados es realizada de acuerdo a las normas establecidas en la actualidad.					
15	El encargado del remate, según sea el caso, debe velar por la celeridad, legalidad y transparencia del remate.					
16	No pueden ser postores del remate, por sí mismos o a través de terceros ni el deudor ni los trabajadores de la Sunat.					

Anexo 10. Cuestionario variable dependiente

INSTRUCCIONES:

El presente cuestionario cuenta con preguntas relacionadas a la “Cobranza coactiva por la Sunat y su efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020”.

Marcar con un aspa “X” en el recuadro la respuesta que considere adecuada de acuerdo con el número en la escala siguiente:

Nunca	1	Casi nunca	2	A veces	3
	Casi siempre	4	Siempre	5	

Se pide que las respuestas brindadas presenten imparcialidad y criterio.

VARIABLE 2: Finanzas						
N°	Ítems	Alternativas				
	DIMENSIÓN 4: Recursos Financieros	1	2	3	4	5
1	El incumplimiento de sus obligaciones se da porque en algunas ocasiones no cuenta con dinero en efectivo para pagarlas.					
2	El dinero en efectivo que obtiene de sus actividades es administrado correctamente para eventos no previstos en la empresa.					
3	La empresa primero evalúa la capacidad de sus recursos para acceder a préstamos de entidades.					
4	Considera que los ingresos generados por la empresa permitirían pagar un préstamo en caso de solicitarlo.					
5	Los depósitos en sus cuentas bancarias son usados adecuadamente en cuanto a la forma de financiarse.					

	DIMENSIÓN 5: Gestión Financiera	1	2	3	4	5
6	La empresa recurre a fuentes de financiamiento de corto plazo para cubrir sus inversiones en activos fijos.					
7	Es conveniente acceder a un financiamiento si la empresa no ha registrado actividad durante los últimos tres meses.					
8	Considera que el riesgo de mercado afecta en la disminución del valor de un activo.					
9	Realiza constantemente evaluaciones para determinar los factores que influyen en el riesgo operativo.					
10	Las fallas en el sistema dentro del riesgo operativo pueden generar errores en las evaluaciones para acceder a créditos.					

Anexo 11. Base de datos variable independiente

VI. Cobranza coactiva																
Nº	D1: Procedimiento de cobranza							D2: Medidas cautelares					D3: Tasación y remate			
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16
1	3	5	2	5	4	5	5	3	2	3	2	3	2	2	1	2
2	3	3	3	3	3	5	5	3	2	3	1	3	1	3	2	2
3	3	3	4	3	5	3	3	2	2	3	2	3	2	1	3	2
4	3	5	5	5	5	5	5	3	3	3	3	3	2	2	2	3
5	5	3	4	3	3	3	5	3	3	3	4	5	4	3	5	5
6	4	4	5	4	5	4	4	1	1	3	2	4	3	2	2	5
7	5	3	3	4	3	4	3	2	2	3	1	4	2	2	3	3
8	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	2	2	2	3	2	3
9	4	4	4	4	3	3	4	2	2	3	2	2	3	3	4	5
10	5	5	5	5	5	5	5	2	2	3	3	2	2	4	2	5
11	3	3	3	3	5	5	4	2	2	1	3	2	3	5	5	4
12	3	2	2	1	2	2	3	3	2	3	2	2	3	2	4	4
13	5	4	5	4	4	4	5	4	2	2	2	4	2	1	2	3
14	4	5	4	3	3	3	3	3	2	2	1	3	1	2	3	2
15	3	3	3	4	3	3	4	2	2	3	3	2	4	2	3	4
16	3	4	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5
17	3	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	1	2	2	2
18	3	3	4	3	3	3	3	3	4	3	4	2	3	3	2	4
19	5	4	5	5	4	5	4	3	3	2	2	2	2	2	2	3
20	3	3	4	3	3	4	3	2	3	2	2	2	2	2	2	3
21	5	5	5	5	4	3	4	1	3	2	3	2	2	1	2	2
22	4	5	3	3	5	3	3	3	2	2	2	3	3	2	2	2
23	3	3	3	3	3	3	4	1	2	2	2	4	3	2	3	1
24	3	3	3	3	3	4	3	5	3	2	3	3	3	5	5	5
25	4	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	1	2	2
26	5	5	5	5	4	5	5	3	3	2	2	2	3	3	3	5
27	4	3	3	3	4	3	3	1	3	2	2	3	2	2	2	3
28	3	5	5	4	5	4	3	3	4	4	4	3	1	1	2	3
29	4	3	3	4	3	4	4	1	4	2	3	2	2	3	2	2
30	5	3	3	4	3	4	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3
31	4	3	5	4	3	4	4	1	2	3	3	2	3	2	2	2
32	5	4	4	4	4	4	4	3	3	2	2	2	3	3	2	1
33	4	3	3	3	4	3	4	2	1	3	1	3	3	3	3	3
34	3	4	5	4	4	5	5	2	2	2	2	5	1	1	4	1
35	4	4	3	3	4	3	3	2	2	3	5	3	1	2	1	3
36	4	4	3	3	4	3	5	2	2	2	1	3	2	2	2	3
37	3	4	5	5	5	5	3	3	4	2	3	5	3	4	4	5
38	5	5	3	5	5	4	4	4	2	4	3	2	2	2	3	3
39	3	3	4	5	5	4	3	3	4	4	4	5	4	5	2	2

VI. Cobranza coactiva

Nº	D1: Procedimiento de cobranza							D2: Medidas cautelares					D3: Tasación y remate			
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16
40	3	3	4	4	4	3	4	2	2	1	2	2	3	3	4	2
41	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	2	4	3	3	4
42	4	5	5	3	4	3	3	1	4	3	3	3	2	1	1	2
43	4	4	3	3	5	3	3	2	3	3	3	4	3	3	3	3
44	5	4	3	3	4	3	3	2	2	4	2	3	4	3	4	2
45	3	5	4	4	3	3	3	2	3	2	3	2	1	1	4	3
46	4	4	4	5	4	5	5	4	3	4	2	4	2	2	4	4
47	5	4	5	5	5	5	4	4	3	3	3	3	4	4	3	4
48	3	4	5	5	3	3	3	3	4	3	3	3	3	2	4	3
49	4	5	5	3	3	3	3	3	3	2	3	2	4	4	3	3
50	4	3	3	4	5	3	4	2	2	4	2	3	3	4	1	1
51	5	5	3	3	4	3	4	2	3	3	2	3	3	3	1	2
52	3	5	5	4	5	4	5	4	3	3	3	3	5	3	5	3
53	5	4	5	5	5	4	5	3	2	1	3	2	3	4	4	3
54	3	4	4	5	5	4	5	5	5	5	5	4	2	1	1	5
55	3	2	2	2	2	2	3	4	4	4	5	5	5	5	5	5
56	5	4	5	5	5	5	4	4	2	3	2	3	3	3	3	5
57	5	5	4	5	5	4	5	4	4	5	5	4	1	1	3	2
58	3	5	4	4	3	3	5	3	4	3	4	5	3	4	5	2
59	5	4	4	5	4	4	4	2	3	3	3	2	4	3	2	2
60	5	5	5	4	4	5	4	3	3	2	3	3	2	2	3	3
61	5	4	5	4	5	4	4	1	3	2	3	3	3	2	1	1
62	3	3	3	1	2	2	2	2	3	2	1	2	3	3	3	3
63	5	5	5	5	5	4	4	5	3	2	3	4	3	4	5	3
64	4	5	5	4	3	5	5	2	2	5	4	4	2	4	5	4
65	5	4	5	4	4	5	4	5	4	4	3	4	2	3	2	2
66	3	5	3	5	3	3	3	4	5	4	5	3	1	1	1	4
67	4	4	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	3	3	5
68	4	5	5	5	5	5	3	3	3	4	3	3	3	2	1	2
69	5	4	4	4	4	5	4	4	4	5	3	5	5	3	2	3
70	3	5	4	4	5	4	5	2	2	2	4	4	1	1	2	3
71	3	5	5	4	3	3	3	4	5	4	5	4	5	4	5	5
72	5	5	4	4	5	3	5	2	3	3	2	2	3	2	2	2
73	3	5	3	3	4	4	3	2	5	3	4	3	3	2	2	3
74	4	5	3	3	5	3	5	2	1	3	3	3	3	2	3	1
75	3	5	4	4	5	3	5	4	4	3	5	5	3	4	5	4
76	5	3	3	3	3	4	3	2	2	3	2	1	1	2	2	2
77	3	5	3	4	3	3	3	2	4	3	4	4	2	4	5	2
78	3	5	3	4	4	3	5	3	1	3	3	2	3	2	2	2
79	3	4	3	3	5	4	5	3	3	2	2	3	1	3	1	2
80	5	5	3	4	5	5	5	5	4	3	4	3	2	4	2	1

VI. Cobranza coactiva

Nº	D1: Procedimiento de cobranza							D2: Medidas cautelares					D3: Tasación y remate			
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16
81	5	4	5	5	5	4	4	5	4	3	3	4	3	3	4	5
82	5	3	4	3	3	3	3	3	4	4	4	3	5	3	4	4
83	3	5	5	5	5	4	5	2	2	2	3	3	1	2	2	4
84	5	5	5	5	5	5	5	5	3	4	3	3	2	2	2	1
85	5	5	4	5	4	4	5	3	3	3	5	4	3	2	5	4
86	5	4	3	4	4	3	4	5	3	4	4	4	3	2	2	3
87	3	5	3	3	2	3	3	3	3	3	5	5	5	5	5	5
88	3	5	5	5	5	5	5	3	3	5	3	3	3	4	4	4
89	3	4	2	2	3	3	4	2	2	2	4	3	1	1	3	3
90	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3	4	3	2	2	4	4
91	5	5	4	5	5	5	5	2	2	2	3	3	5	5	4	5
92	3	4	5	4	3	4	3	2	3	2	2	3	4	3	2	2
93	4	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	4	4
94	1	2	2	2	2	2	3	5	5	5	3	5	2	4	5	5
95	3	5	5	4	5	5	5	3	3	3	3	3	3	3	3	4
96	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	3	5	3	4	3	5
97	5	5	3	5	3	3	3	3	3	2	3	2	5	5	5	5
98	5	4	5	5	5	5	5	3	3	1	3	2	2	3	3	3
99	5	5	3	5	4	5	5	5	5	5	5	5	3	5	4	2
100	4	5	3	3	3	3	5	4	2	2	2	2	3	3	2	1
101	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	2	2	1
102	3	3	2	2	2	2	2	5	2	3	4	3	3	3	3	1
103	5	5	5	5	5	5	5	3	2	1	2	3	3	1	2	3
104	4	4	4	5	5	5	5	2	2	1	4	3	2	4	2	3
105	5	5	5	5	5	5	5	3	3	2	2	3	2	2	2	3
106	2	2	1	2	3	4	3	2	2	2	3	2	3	2	3	2
107	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	3	2	3	4	3	3
108	3	4	4	4	5	3	3	2	2	2	2	4	3	3	4	5
109	5	5	5	5	5	5	4	5	4	3	3	2	3	2	2	2
110	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
111	4	4	3	5	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	1	3
112	5	5	5	5	5	5	5	3	2	2	3	2	3	5	5	5
113	5	5	5	5	5	5	5	2	2	4	5	5	3	5	4	5
114	5	5	5	5	5	5	5	3	1	2	2	2	1	2	3	1
115	2	3	2	2	2	2	1	5	5	3	4	3	4	2	3	3
116	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	2	2	4
117	4	4	3	4	4	3	4	3	2	2	3	2	3	3	3	4
118	5	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	1	2	2	2
119	5	4	4	4	3	3	3	2	3	3	2	2	3	4	3	4
120	5	5	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5	5	5	5
121	5	5	3	4	5	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	3

VI. Cobranza coactiva

Nº	D1: Procedimiento de cobranza							D2: Medidas cautelares					D3: Tasación y remate			
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16
122	2	3	3	2	3	3	3	4	5	5	5	5	1	3	4	4
123	5	5	3	3	3	4	3	1	3	3	2	2	1	2	5	1
124	5	4	3	3	3	3	4	3	2	3	2	3	4	3	4	4
125	2	2	3	3	3	3	2	2	2	4	2	3	2	2	2	1
126	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	5	5	5	5
127	5	5	5	4	5	5	5	3	3	5	4	3	1	2	2	3
128	4	4	3	4	3	4	4	2	4	3	1	2	4	2	1	2
129	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1	3	3	3	2	5	4
130	4	5	5	4	5	4	5	4	2	2	5	5	3	3	4	5
131	5	5	4	4	5	5	5	2	3	2	3	4	3	1	1	3
132	5	5	5	5	5	4	5	3	4	2	2	1	2	3	2	2
133	4	5	2	3	3	3	5	3	2	2	3	2	4	4	4	3
134	4	2	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3	2	2	2	2
135	4	4	5	5	4	4	3	2	3	2	3	2	1	3	1	3
136	5	2	3	3	5	3	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5
137	4	4	4	3	3	5	3	2	4	3	2	3	1	1	2	3
138	4	5	5	5	4	4	5	2	5	3	4	1	3	1	2	2
139	4	4	5	3	3	3	4	4	4	4	3	4	2	1	4	1
140	5	5	5	5	5	5	5	3	2	2	3	2	2	2	2	3
141	5	4	4	5	5	3	5	2	2	3	3	2	1	2	3	4
142	5	5	5	4	4	5	4	3	3	3	2	2	1	2	1	4
143	3	5	3	3	3	4	5	5	2	2	4	5	3	1	4	3
144	4	3	5	5	4	5	5	5	4	3	3	4	3	3	1	4
145	5	5	5	5	5	5	4	4	3	4	2	5	1	2	2	3
146	3	4	3	4	3	4	4	3	4	3	2	3	3	3	4	5
147	3	3	5	3	5	3	3	2	2	3	2	3	3	3	4	3
148	5	5	5	5	5	4	5	3	5	3	2	2	2	2	2	5
149	4	4	3	4	4	4	4	2	2	3	3	2	2	4	5	3
150	4	3	3	5	3	3	4	2	2	3	2	3	1	1	3	3

Anexo 12. Base de datos variable dependiente

VD. Finanzas										
Nº	D1: Recursos Financieros					D2: Gestión Financiera				
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
1	2	1	3	3	4	2	1	2	3	3
2	3	3	4	3	4	1	1	3	1	2
3	4	5	5	5	5	3	3	3	3	5
4	2	1	2	4	2	1	1	2	2	3
5	5	2	5	2	5	1	1	4	5	5
6	4	4	4	3	2	3	2	4	4	4
7	3	1	3	3	3	1	1	2	3	2
8	4	4	4	4	4	2	4	2	2	4
9	4	5	1	1	5	1	3	4	5	4
10	4	4	4	2	3	1	1	2	2	2
11	3	3	3	3	2	1	1	2	1	3
12	5	3	5	4	5	3	2	5	5	5
13	5	5	4	4	4	3	2	2	2	4
14	4	3	5	5	5	2	2	5	2	5
15	2	2	2	5	4	4	4	3	4	2
16	4	4	5	5	3	2	2	5	3	5
17	3	3	3	4	4	3	3	4	3	3
18	4	4	3	3	3	3	4	3	3	4
19	4	5	5	4	5	2	2	5	1	5
20	2	3	4	3	4	1	1	2	2	3
21	4	5	5	5	5	2	2	4	3	3
22	4	4	5	5	5	2	1	5	2	5
23	3	3	3	4	1	1	1	3	2	3
24	2	2	4	3	4	2	1	3	3	1
25	4	3	2	4	3	2	3	3	4	3
26	5	4	5	3	4	2	2	4	2	5
27	3	3	3	1	3	4	1	2	1	1
28	4	4	3	3	3	4	2	4	4	5
29	2	3	1	2	3	2	1	3	3	2
30	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
31	3	3	3	2	2	1	1	2	3	3
32	3	2	2	3	2	2	1	3	2	1
33	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
34	4	5	4	3	4	5	4	1	4	1
35	4	3	3	4	4	3	1	4	2	4
36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
37	4	2	5	3	4	3	2	4	4	4
38	5	5	4	4	4	3	2	2	2	4
39	4	3	3	3	5	4	3	4	4	4
40	2	2	2	5	4	4	4	3	4	2

VD. Finanzas

Nº	D1: Recursos Financieros					D2: Gestión Financiera				
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
41	4	3	4	5	3	3	4	3	4	3
42	3	3	3	4	4	3	3	4	3	3
43	4	4	3	3	3	3	4	3	3	4
44	3	3	5	4	3	4	3	4	4	4
45	2	3	2	3	2	1	1	2	2	3
46	4	5	5	4	4	2	1	4	3	3
47	4	4	4	5	3	2	3	4	4	4
48	3	3	3	1	1	1	1	3	2	3
49	2	2	2	3	3	2	1	3	3	1
50	5	4	5	4	4	3	2	3	2	3
51	4	2	4	5	5	4	2	4	5	1
52	3	3	3	1	1	1	1	2	3	3
53	3	4	2	3	2	1	1	2	2	2
54	4	5	3	5	5	1	1	5	2	4
55	4	2	3	2	2	2	1	2	2	2
56	5	4	5	5	4	3	2	2	4	2
57	3	3	2	3	2	1	1	2	2	3
58	3	4	5	2	3	2	1	5	3	5
59	3	3	4	2	2	1	2	1	1	3
60	4	3	3	2	2	1	2	3	3	2
61	4	4	1	5	4	2	4	2	2	3
62	3	3	3	3	3	1	1	2	2	2
63	5	4	5	4	4	3	3	4	4	4
64	3	2	3	3	3	1	1	1	2	3
65	5	1	5	1	5	5	5	4	5	5
66	3	3	3	1	2	1	1	5	2	1
67	5	5	5	5	4	2	1	5	4	4
68	3	4	4	4	4	2	1	4	4	4
69	5	4	4	4	4	4	3	4	3	3
70	5	5	5	5	5	2	1	5	1	5
71	5	5	5	4	4	1	2	3	5	5
72	2	4	5	3	5	2	3	4	4	3
73	3	3	3	3	3	1	1	2	2	1
74	5	5	5	4	4	3	2	5	4	5
75	4	2	5	2	5	3	2	3	3	4
76	4	5	5	4	5	2	1	4	2	3
77	3	5	5	4	5	2	1	5	4	5
78	2	5	5	4	4	3	1	3	5	4
79	2	4	5	3	5	3	1	4	2	5
80	3	4	4	3	5	2	1	5	4	5
81	3	4	4	4	5	5	4	4	4	5
82	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4

VD. Finanzas

Nº	D1: Recursos Financieros					D2: Gestión Financiera				
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
83	5	5	5	4	3	4	2	2	2	4
84	4	5	5	4	5	3	1	5	5	3
85	5	5	5	4	3	2	2	4	2	4
86	5	5	4	4	5	2	2	3	2	3
87	5	5	4	5	5	2	1	4	2	3
88	4	5	5	5	3	1	1	3	2	3
89	3	3	3	3	2	1	1	2	2	2
90	3	3	3	2	2	2	1	2	2	2
91	4	5	3	3	3	5	5	5	5	5
92	3	5	5	5	5	5	5	5	5	3
93	2	2	5	5	5	2	2	3	5	5
94	5	5	5	5	5	2	1	3	1	3
95	2	2	2	3	2	1	2	3	3	3
96	5	5	5	5	5	1	1	5	2	3
97	5	2	2	3	5	5	5	5	3	3
98	2	5	5	5	5	4	2	5	3	3
99	5	5	3	5	5	5	5	5	3	3
100	3	5	5	3	3	4	3	3	3	5
101	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
102	5	4	5	4	3	2	4	3	4	3
103	3	4	4	4	5	1	2	3	2	5
104	3	5	2	4	3	2	4	3	3	5
105	5	5	3	5	5	1	1	5	5	5
106	5	4	5	5	3	4	4	3	4	5
107	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5
108	5	3	3	3	4	3	3	4	3	3
109	4	3	4	3	5	1	1	3	3	4
110	4	4	4	4	4	5	4	4	5	3
111	3	3	3	2	3	1	1	3	2	2
112	5	5	5	5	5	1	1	5	3	5
113	5	5	5	3	5	2	2	5	5	5
114	5	5	3	5	5	1	1	3	2	5
115	3	4	3	4	2	1	1	1	2	2
116	4	3	5	4	3	1	1	3	2	3
117	4	4	3	4	3	4	3	3	3	3
118	4	4	4	4	4	2	4	2	2	4
119	3	3	3	3	4	1	1	2	1	1
120	4	4	5	5	5	3	3	4	5	5
121	4	5	5	3	5	2	3	5	3	5
122	5	5	5	5	4	1	1	4	1	5
123	4	5	3	4	5	3	3	5	1	4

VD. Finanzas

Nº	D1: Recursos Financieros					D2: Gestión Financiera				
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
124	3	3	3	2	3	1	1	2	2	4
125	3	2	3	3	3	1	1	2	2	2
126	5	5	5	5	3	1	1	5	5	5
127	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5
128	3	1	2	2	2	2	3	2	3	1
129	5	5	4	5	5	2	2	4	4	2
130	3	5	4	4	5	3	2	2	3	2
131	5	5	5	4	3	5	4	5	1	4
132	4	4	4	5	4	2	2	4	1	4
133	3	4	4	3	4	2	3	4	4	3
134	5	5	3	3	5	1	3	3	4	4
135	3	3	3	3	3	1	1	2	1	1
136	5	5	5	5	5	2	1	5	5	3
137	3	3	3	2	3	1	1	2	2	2
138	4	4	5	5	4	2	1	4	5	5
139	3	3	3	3	3	1	1	2	1	3
140	3	5	5	5	5	2	2	3	2	3
141	3	3	3	2	4	2	5	3	5	5
142	5	5	4	5	5	4	4	4	5	3
143	5	4	4	5	4	2	5	3	3	5
144	4	4	3	4	3	3	3	4	4	3
145	5	4	4	5	5	3	2	3	2	2
146	4	4	4	5	4	2	1	4	4	4
147	4	4	3	1	1	1	1	1	2	1
148	3	3	3	3	3	1	1	2	1	2
149	4	3	4	5	4	4	3	4	3	4
150	2	2	3	3	3	1	1	2	1	3

Anexo 13. Carta de autorización de uso de información



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

*Año del Bicentenario del Perú: 200 años de
Independencia*



Independencia, 11 de Junio del 2021

CARTA AIP - N° 000213 - 2021 - GSG-MDI

Sr(a):
LESLIE BEATRIZ ROJAS TOSCANO
Calle. Husares de Junin Asent. H Villa Florida Mz. 3 LT. 15
COMAS
lesliert112@gmail.com
Cel: 975005579
Presente.-

Referencia: Expediente N° 0003760 - 2021

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita copia simple o certificada del total de empresas comerciales activas en el 2020; al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En atención a ello este despacho solicitó a la Sub Gerencia de Desarrollo Economico y Gestión Turística la remisión del documento requerido, ésta a su vez, nos ha hecho llegar el Informe N° 00105-2021-SGDEGT-GDT-MDI.

Sin otro particular; me despido de Usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
ELIZABETH FALCON RODRIGUEZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de
Independencia



INFORME - N° 000105 - 2021 - SGDEGT-GDT-MDI

DE : LUIS ANTONIO CHIENDA NAVARRETE - Subgerencia de Desarrollo Económico y Gestión Turística
A : ELIZABETH FALCON RODRIGUEZ - Gerencia de Secretaría General
ASUNTO : SE REMITE INFORMACION SOLICITADO EN EL EXP 0003760-2021.
FECHA : Independencia, 08 de Junio del 2021


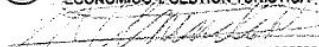
REFERENCIA: MEMORANDO AIP – N° 000183 – 2021 – GSG - MDI
Expediente N° 003760-2021

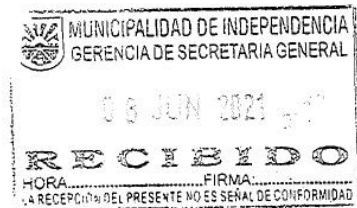
Me dirijo a Usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual la Sra. Leslie Beatriz Rojas Toscano, solicita copia simple o fedateada del total de empresas comerciales activas en el año 2020.

Que, habiendo revisado el acervo documentario de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Gestión Turística, se traslada la investigación en Excel por medio del correo electrónico institucional efalcon@muniindependencia.gob.pe a fin de cumplir con brindar la información solicitada.

Sin otro particular. Aprovechando la oportunidad para expresar a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SUBGERENCIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y GESTIÓN TURÍSTICA

LUIS ANTONIO CHIENDA NAVARRETE
SUB GERENTE



Anexo 14. Reporte de similitud



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cobranza coactiva por la Sunat y su efecto en las finanzas de las empresas comerciales del distrito de Independencia 2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORAS:

Rivera Tasayco, Zayuri Enory (código ORCID: 0000-0002-1811-0369)

Rojas Toscano, Leslie Beatriz (código ORCID: 0000-0001-8237-779X)

ASESORA:

Dra. Alvarado Cáceres, Elena Jesús (código ORCID: 0000-0001-5532-860X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

TRIBUTACIÓN

LIMA – PERÚ

2021

Resumen de coincidencias

10 %

1	repositorio.ucv.edu.pe	4 %
2	repositorio.usanpedro...	1 %
3	Entregado a Universida...	1 %
4	repositorio.ujcm.edu.pe	<1 %
5	Entregado a Universida...	<1 %
6	repositorio.untumbes.e...	<1 %
7	hdl.handle.net	<1 %
8	Entregado a Universida...	<1 %
9	www.dspace.uce.edu.ec	<1 %
10	publicaciones.usanped...	<1 %



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ALVARADO CACERES ELENA JESUS, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "COBRANZA COACTIVA POR LA SUNAT Y SU EFECTO EN LAS FINANZAS DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA 2020", cuyos autores son ROJAS TOSCANO LESLIE BEATRIZ, RIVERA TASAYCO ZAYURI ENORY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 11.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 01 de Diciembre del 2021

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ALVARADO CACERES ELENA JESUS DNI: 18073062 ORCID: 0000-0001-5532-860X	Firmado electrónicamente por: EALVARADOCA el 21-12-2021 11:18:52

Código documento Trilce: TRI - 0202233